

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE PAGO N° 2285**

Fecha: 24/11/2022

Asiento N° 5042

Compromiso N° 1363

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN****USD 1,313.40**LA SUMA DE: **UN MIL TRESCIENTOS TRECE Dolares 40/100 CtvS**

PUYO, 24 de Noviembre del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADARSE A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE ESPAÑA EN CALIDAD DE PONENTE EN EL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL DEL 5 AL 11 DE NOVIEMBRE 2022.

Usuario: JESSIE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 170101008872	GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN	1,313.40
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		1,313.40

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.5.1.33.04.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,409.00	
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	2,409.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		1,313.40
1.1.2.15.01.001	ANTICIPOS DE VIATICOS, PASAJES Y OTROS DE VIAJE INSTITUCIONE		1,095.60
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		2,409.00
SUMAN o PASAN USD		4,818.00	4,818.00

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
04.02.F601.608.730304.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		2,409.00	2,409.00
TOTAL GASTOS USD	0.00	2,409.00	2,409.00

Ing. Jaime Guevara B.
Prefecto Provincial

Tlgo. José Marín (e)
Director Financiero E

Lcda. Marilu Ordoñez
Contadora General

Ing. Jorge Lo
Tesorero

24/11/2022 10:41

Página 1/1

TRB-595

24/11/2022



Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ced o Ruc:1802680122

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2022-11-25 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	170101008872	1,313.40	1802680122	GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CA	2	25-11-2022 16:51:39	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 2285
Total:		1,313.40	Reg.:1					

[Atrás](#)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1363

Transacción No: 10390

Fecha: 24/11/2022

Proveedor: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN

Identificación: Cédula 1802680122

DETALLE:

Reajuste Compromiso # 1363

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
04.02.F601.608.730304.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	217.80	5,695.67
Total =>	217.80	5,695.67

2409
- 1095,60 ANTICIPO
1314,40

Subdirector Financiero

24/11/2022 9:17

Página 1/1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INFORME DE LA COMISION N° 137

Fecha: 15/11/2022

Funcionario: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN

Cédula: 1802680122

Cargo: VICEPREFECTA PROVINCIAL

Unidad Administrativa: VICEPREFECTURA

En los Pais(es): ESPAÑA, ESPAÑA,

Lugar(es) Comisión: ESPAÑA, ESPAÑA,,

Fecha de Salida: 05/11/2022

Hora de Salida: 09:00

Fecha de Retorno: 12/11/2022

Hora de Retorno: 22:00

Días Comisión: 7

Horas Comisión: 13:00

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: PUYO - QUITO

Transporte: AEREO IBERIA

Ruta: QUITO - MADRID

Transporte: AEREO IBERIA

Ruta: MADRID - QUITO

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: QUITO - PUYO

Aprobado Por:

LIQUIDACION N° 125

Fecha: 24/11/2022

Funcionario: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN ✓

Cédula: 1802680122

Pais(es): ESPAÑA, ESPAÑA, ✓

Fecha de Salida: 05/11/2022

Hora de Salida: 09:00

Fecha de Retorno: 12/11/2022

Hora de Retorno: 22:00

Días Comisión: 7

Horas Comisión: 13:00

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO

Detalle:

SE CUMPLIÓ CON LA AGENDA PREVISTA EN BASE INVITACIÓN REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE ESPAÑA, EN LA MISMA QUE SE PARTICIÓ EN CALIDAD DE DEPONENTE EN EL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, DADO DEL 7 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fecha	Comisión		Transporte Propio	Ciudad	Zona	Noches que Pernocta	Valor
	Días	Horas					
05/11/2022	7	10:00		ESPAÑA	1.46	7	2,409.00 ✓
DETALLE							
				SUBSISTENCIA AL EXTERIOR		160.6	
				VIATICOS AL EXTERIOR		2248.4	
				SUBTOTAL:		2409	
				TOTAL:		2409	
				ANTICIPO		0.00	
				VALOR A PAGAR:		2,409.00 ✓	

CONTABILIDAD
Elaborado


CONTADOR GENERAL
Revisado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION AL EXTERIOR N° 120

Fecha: 05/10/2022

Funcionario: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN

Cédula: 1802680122

Cargo: VICEPREFECTA PROVINCIAL

Unidad Administrativa: VICEPREFECTURA

País(es): ESPAÑA, ESPAÑA,

Lugar(es) Comisión: ESPAÑA, ESPAÑA, ,

Fecha de Salida: 05/11/2022

Hora de Salida: 05:00

Fecha de Retorno: 11/11/2022

Hora de Retorno: 23:00

Días Comisión: 6

Horas Comisión: 18:00

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: PUYO - QUITO

Transporte: AEREO IBERIA

Ruta: ECUADOR - ESPAÑA

Transporte: AEREO IBERIA

Ruta: ESPAÑA - ECUADOR

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: QUITO - PUYO

Aprobado Por:

CALCULO DE VIATICOS N° 123

Fecha: 23/11/2022

Funcionario: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN ✓

Cédula: 1802680122

País(es): ESPAÑA, ESPAÑA, ✓

Fecha de Salida: 05/11/2022

Hora de Salida: 05:00

Fecha de Retorno: 11/11/2022

Hora de Retorno: 18:00

Días Comisión: 6

Horas Comisión: 18:00

Anticipo: Se entrego un Anticipo de 0

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO

Detalle:

EN BASE INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DIRECTOR DEL GRUPO INTERNACIONAL OFICIAL 12709-E, ASISTIR EN CALIDAD DE PONENTE EN EL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (ESPAÑA) DEL 7 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fecha	Comisión		Transporte Propio	País	Coeficiente	Noches que Pernocta	Valor
	Días	Horas					
05/11/2022	6	13:00		ESPAÑA	1.46	6	2,087.80
				DETALLE			
				SUBSISTENCIA AL EXTERIOR			160.60
				VIATICOS AL EXTERIOR			1,927.20
				SUBTOTAL:			2,087.80
				FONDO A LIQUIDAR:			
				TOTAL:			2,087.80
				ANTICIPO:			0.00
				SALDO:			2,087.80

$$220 * 1.46 = 321.20 * 7 = 2248.40$$

CONTABILIDAD
Elaborado

CONTADOR GENERAL
Revisado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1363

Transacción No: 9431

Fecha: 27/10/2022

Proveedor: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN

Identificación: Cédula 1802680122

DETALLE:

GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN.- VIATICOS POR TRASLADARSE A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE ESPAÑA EN CALIDAD DE PONENTE EN EL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL DEL 5 AL 11 DE NOVIEMBRE 2022.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
04.02.F601.608.730304.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,191.20	9,480.47
Total =>	2,191.20	9,480.47

$$220 * 1.66 = 365.20 * 6 = 2191.20$$

CXC ₡ 1095.60
50% ANTECIPO



FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero

27/10/2022 8:50

Página 1/1

INFORME DE EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nº: 137

Fecha(dd-mm-aaaa): 15/11/2022

DATOS GENERALES

Apellidos-Nombres: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN

Puesto: VICEPREFECTA PROVINCIAL

Ciudad-Provincia de ESPAÑA, ESPAÑA

Nombre de la Unidad: VICEPREFECTURA

Integrantes de la Comisión:

CARRILLO MAYORGA RUBEN PAUL

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

SE CUMPLIÓ CON LA AGENDA PREVISTA EN BASE INVITACIÓN REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE ESPAÑA, EN LA MISMA QUE SE PARTICIÓ EN CALIDAD DE PONENTE EN EL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, DADO DEL 7 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
Fecha(dd-mm-aaaa):	05/11/2022	12/11/2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
Hora (hh:mm):	09:00	22:00	
Hora Inicio de Labores el día de Retorno		11:10	

TRANSPORTE UTILIZADO

Tipo de Transporte (Aéreo, terrestre, otros)	Nombre del Transporte	Ruta	Salida		Llegada	
			Fecha (dd-mm)	Hora	Fecha (dd-mm)	Hora
TERRESTRE		PUYO - QUITO	05/11/2022	09:00	05/11/2022	13:00
AEREO	IBERIA	QUITO - MADRID	05/11/2022	18:00	06/11/2022	11:00
AEREO	IBERIA	MADRID - QUITO	12/11/2022	11:10	12/11/2022	17:00
TERRESTRE		QUITO - PUYO	12/11/2022	18:00	12/11/2022	22:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento de pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

Firma del Comisionado

MAXIMA AUTORIDAD

GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN

GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

NOTA: En caso de que la Licencia se realice un fin de semana o día

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nº: 120

Fecha(dd-mm-aaaa): 05/10/2022

Seleccione lo que requiera solicitar

Viáticos

Subsistencia

Alimentación

Movilización

DATOS GENERALES

Apellidos-Nombres: **GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CARMEN**

Puesto: VICEPREFECTA PROVINCIAL

Ciudad-Provincia de ESPAÑA/ESPAÑA

Nombre de la Unidad: VICEPREFECTURA

Fecha Salida(dd-mm-aaaa)

Hora Salida(hh:mm)

Fecha Llegada(dd-mm-aaaa)

Hora Llegada

05/11/2022

05:00

11/11/2022

23:00

Integrantes de la Comisión:

CARRILLO MAYORGA RUBEN PAUL

Descripción de la Actividad a ejecutarse:

EN BASE INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DIRECTOR DEL GRUPO INTERNACIONAL OFICIAL 12709-E, ASISTIR EN CALIDAD DE PONENTE EN EL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, EN LA

TRANSPORTE

Tipo de Transporte (Aéreo, terrestre, otros)	Nombre del Transporte	Ruta	Salida		Llegada	
			Fecha (dd-mm-aaaa)	Hora (hh:mm)	Fecha (dd-mm-aaaa)	Hora (hh:mm)
TERRESTRE		PUYO - QUITO	05/11/2022	18/10/2022 5:00:00	05/11/2022	18/10/2022 8:00:
AEREO	IBERIA	ECUADOR - ESPAÑA	05/11/2022	18/10/2022 17:30:00	06/11/2022	18/10/2022 17:45:
AEREO	IBERIA	ESPAÑA - ECUADOR	10/11/2022	18/10/2022 13:45:00	11/11/2022	18/10/2022 11:45:
TERRESTRE		QUITO - PUYO	11/11/2022	18/10/2022 19:00:00	11/11/2022	18/10/2022 23:00:

DATOS PARA TRANSFERENCIA

Tipo de Cuenta: AHORROS

Nº de Cuenta 170101008872

Nombre del Banco: COOPERATIVA PEQUEÑA EM

Firma del Solicitante

Firma Responsable Unidad Solicitante

NOTA: En caso de que la Licencia se realice un fin de semana o día festivo es necesaria la autorización del Director Ejecutivo

AUTORIZACIONES

GUEVARA BLASCHKE JAIMÉ PATRICIO

MAXIMA AUTORIDAD

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 6 días de anticipación a la licencia. De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes. El informe de Licencia con remuneración deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia. Está prohibido conceder licencias para el cumplimiento de servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.


Responsable D A T H



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza
Fecha: 17 NOV 2022
Recepción: Pao Pao
0105 - 15ho 4

Memorando Nro. GADPPZ-VP-2022-0105-M

Puyo, 17 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: Informe de Actividades de la Comisión de Servicios al Exterior, Alicante España.

Señor Director (E), me permito remitir el **Informe de Actividades de la Comisión de Servicios al Exterior**, en el que se participó como **PONENTE** en el **I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL**, en las instalaciones de la Universidad de Alicante España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, así como la salida y retorno del País fue 5 al 12 de noviembre de 2022.

Participantes:

- Dra. Cumandá Guevara, Viceprefecta GADPPZ.
- Ing. Paul Carrillo, Promotor Social Comunitario 1

Adjunto documentación los mismos que se entregan documentos originales:

- Informe de actividades
- Facturas originales

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Cumanda del Carmen Guevara Aguilar
VICEPREFECTA PROVINCIAL

Referencias:

- GADPPZ-VP-2022-0200-O

Anexos:

- resolución_n°_358-cp-gadppz-2022.pdf
- facturas_viaje_alicante_vice.pdf
- informe_de_actividades_de_la_comisión_de_servicios-signed.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo I /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo I



Escaneado electrónicamente por:
**CUMANDA DEL CARMEN
GUEVARA AGUILAR**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE(A) DE PRESUPUESTO

Pastaza
Fecha: 18 NOV 2022

Ejecutar el control previo al cumplimiento de los compromisos presupuestarios, y emitir certificación financiera, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR(A) GENERAL

Pastaza
Fecha: 18 NOV 2022

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO(A) GENERAL

Pastaza
Fecha: 18 NOV 2022

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL
UNIVERSIDAD ALICANTE ESPAÑA

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Dra. Cumandá del Carmen Guevara Aguilar

CARGO: Viceprefecta

Departamento: Viceprefectura del GADPPz

FECHA: 17 de noviembre de 2022

2. INTRODUCCION

Según Resolución de Consejo No 358-CP-GADPPz-2022, de sección ordinaria No 070-CP-GADPPz-2022, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. Resuelve aprobar y declarar en comisión de servicio al exterior a la señora Vice prefecta para que participe como PONENTE con el tema "Concepción del desarrollo territorial desde la administración pública con las mujeres rurales de Pastaza" en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL DURANTE LOS DIAS 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en acompañamiento de un técnico de las institución el mismo que el señor prefecto delego al Ingeniero Paul Carrillo Mayorga, este seminario se realizó en la ciudad de Alicante - España en la Universidad de Alicante, al cual se dieron cita académicos, emprendedores agroalimentarios, líderes comunitarios dirigentes, socios de cooperativas, asociaciones productivas, estudiantes, docentes de la universidad, de diferentes países como Francia, Brasil, España y Ecuador comprometidos con la investigación y la vinculación con la sociedad; para promover el intercambio de experiencias e identificar la problemática prioritaria con la finalidad de desarrollar nuevas propuestas que contribuyan al desarrollo territorial.

Este seminario busca orientar el pensamiento y la acción de las distintas asociaciones y cooperativas agro productivas y de consumo, de agro emprendedores familiares e individuales, el apoyo a la mujeres rurales rescatando principios básicos de la economía popular, solidaria y ayuda mutua.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Asistir al I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, con énfasis en desarrollo local con enfoque en cooperativismo.

Objetivos Específicos

- Socializar con los diferentes actores miembros de la Universidad Alicante, Cooperativas Rurales, con la finalidad de buscar alternativas para el desarrollo rural sustentable de los sectores dedicados a los emprendimientos y transmitir a la máxima autoridad la predisposición de la Universidad Alicante a realizar macros convenios con la institución, en este caso con la máxima autoridad.
- Comprender la realidad productiva internacional de la participación en los negocios de las cooperativas rurales.

- Identificar oportunidades para los emprendimientos asociativos del sector agroalimentario y de servicios rural.
- Definir acciones de integración y fortalecimiento de las organizaciones asociativas del sector agrario, agro artesanal, comercial y de consumo.

4. IMPORTANCIA

El apoyo al emprendimiento asociativo rural, específicamente del sector agroalimentario es una prioridad si se entiende que la alimentación es un sector estratégico, y por tanto debe incluirse en todas las propuestas de desarrollo territorial y fortalecimiento del agro productor a través de la integración en la comercialización y en el consumo responsable. Muchos de estos actores operan de forma individual, lo que ocasiona una sobre utilización de recursos, que pueden ser optimizados a través del trabajo asociativo y cooperativismo, y tener mayores capacidades de hacer frente a los requerimientos propios de un mercado capitalismo hegemónico

5. DESARROLLO DEL VIAJE

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
SABADO 5 DE NOVIEMBRE	9 HORAS	Viaje desde la ciudad de Puyo a ciudad de Quito con la finalidad de abordar el avión que nos traslada a la ciudad de Madrid	
	15 HORAS	CHECK IN en aeropuerto Mariscal Sucre Quito Ecuador	
	18 horas	Ingreso y abordaje en el avión destinado para el traslado	Tarjeta de Abordaje
DOMINGO 6 DE NOVIEMBRE	11 HORAS	Arribo a aeropuerto Adolfo Suarez	
	12:30 Horas	Traslado a estación de tren para llegar a lugar de destino en la ciudad de alicante	
	16:30 Horas	Salida a la ciudad de Alicante desde Madrid	Billete de compra de pasaje RENFE
	19:15 Horas	Llegada a la ciudad de alicante y traslado al hotel	
		Registro en hotel	Factura de alojamiento día 1
LUNES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022	8:30 HORAS	Registro de participantes	
	9:30 HORAS	Apertura del seminario internacional de cooperativismo y desarrollo rural	
	10:30 a 18:30 HORAS	Desarrollo del I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL	
	18:30 A 19:00 HORAS	Ponencia y participación en la conferencia "Concepción del desarrollo territorial desde la administración pública con las mujeres rurales de Pastaza"	
	19:00 A 20:00 HORAS	Continuación del seminario	

		Registro en el hotel	Factura de alojamiento día 2
MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2022	9:00 A 20:00 HORAS	Desarrollo del I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL	
		Registro en hotel	Factura de alojamiento día 3
MIÉRCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 2022	6:00 A 7:30 HORAS	Traslado a la ciudad de Callosa en Sarria	
	9:00 a 15 HORAS	Continuación del I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL	
	16:00 a 19:00 HORAS	Visita a la cooperativa local de productores agroexportadores de la ciudad	
	19:00 a 20:30 HORAS	Regreso a la ciudad de Alicante	
		Registro en el hotel	Factura de alojamiento día 4
JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2022	8:00 a 14 HORAS	Visita emprendimientos locales de cooperativas agro productivas y de turismo	
	14:45 A 17:20 HORAS	Retorno a la ciudad de Madrid	Billete de compra pasaje RENFE
		Registro en el hotel	Factura alojamiento día 5 y 6
VIERNES 11 DE NOVIEMBRE 2022			Debido a que no hubo ofertas para la venta de pasajes solicitada mediante el portal de compras públicas, se adquirió de manera personal con cargo a gastos de reposición, y por la cercanía de la compra no se pudo encontrar pasajes aéreos para el retorno de día 11 de noviembre y se adquirió para el día 12 de noviembre
SABADO 12 DE NOVIEMBRE 2022	8:00	Traslado al Aeropuerto	
	11:10 HORAS	Ingreso y abordaje al avión para regreso a destino	Tarjeta de embarque Madrid Quito
	17:00 HORAS	Llegada a Ecuador	
	18:00 HORAS	Retorno a la ciudad de Puyo	Vehículo Institucional

6. CONCLUSIONES

La participación en eventos internacionales permite conocer, la realidad mundial en la que se desarrollan actividades similares a las que se vienen realizando en nuestra provincia, conocer los avances tecnológicos y las posibilidades de intercambio comercial que se puede lograr con países vecinos o países que requieran de productos ofertados a nivel provincial o nacional.

7. RECOMENDACIONES

1. Fomentar la participación en eventos similares, de técnicos de la institución para conocer los avances y las necesidades globales.
2. Impulsar y desarrollar eventos locales con la participación de ponentes internacionales para lograr una mayor difusión de procesos necesarios para la comercialización, organización y exportación de productos.
3. Generar alianzas estratégicas con universidades locales e internacionales para una eficiente capacitación para técnicos y público en general.
4. Hacer uso de las herramientas nacionales para lograr una mayor efectividad en los procesos de formación de cooperativas agrícolas.



Financiado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
CUMANDA DEL CARMEN
GUEVARA AGUILAR

Dra. Cumandá Guevara Aguilar

VICEPREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

1. ANEXO FACTURAS Y FOTOGRAFÍAS

Nº	FACTURA Y O COMP. DE VENTA	FECHA EMISIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
1	95	05.11.22	IBERIA	TARJETA EMBARQUE QUITO- MADRID	
2	010-001- 000476036	05.11.22	MERAMEXAIR S.A.	ALIMENTACIÓN	7.74 ✓
3	J015F000181372	05.11.22	SHEMLON SA	ALIMENTACIÓN	6.99 ✓
4	J015F000181373	05.11.22	SHEMLON SA	ALIMENTACIÓN	3.50 ✓
5	07104778844706	06.11.22	RENFE	MOVILIZACION MADRID ALICANTE	91.25 ✓ E
6	095	06.11.22	SIDRERIA ASGAYA	ALIMENTACIÓN	63.00 ✓ E
7	030722075420	06.11.22	MELIA ALICANTE	HOSPEDAJE Y DESAYUNO	201.00 ✓ E
8	030722075449	07.11.22	MELIA ALICANTE	HOSPEDAJE Y DESAYUNO	207.04 ✓ E
9	83	07.11.22	FRANCOIS ACOSTA VIDAL	TRASPORTE -TAXI	14.85
10		07.11.22	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS	TRASPORTE -TAXI	14.85 ✓ E
11		08.11.22	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS	TRASPORTE -TAXI	23.70 ✓
12	N0048036H	08.11.22	RESTAURANTE PALMITAS	ALIMENTACIÓN	23.70 ✓ E
13	030722075901	08.11.22	MELIA ALICANTE	HOSPEDAJE Y DESAYUNO	202.72 ✓ E
14	030722075676	08.11.22	MELIA ALICANTE	HOSPEDAJE Y DESAYUNO	206.39 ✓ E
15		09.11.22	GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR	TRASPORTE -TAXI	16.65 ✓ E
16		09.11.22	BANCOSABADELL	TRASPORTE -TAXI	11.75 ✓ E
17		10.11.22	BANCOSABADELL	TRASPORTE -TAXI	6.50 ✓ E
18		10.11.22	IBERCAJA	TRASPORTE -TAXI	41.10 ✓ E
19	07104562229824	10.11.22	RENFE	MOVILIZACION ALICANTE MADRID	73.00 ✓ E
20	221110-T381- 003448	10.11.22	SERVEO SERVICIOS S.A.U.	ALIMENTACIÓN	4.00 ✓
21	02/00117092	10.11.22	BRASAYLEÑA S.L.	ALIMENTACIÓN	33.95 ✓ E
22		10.11.22	QUIOSCO GOMIZ	ALIMENTACIÓN	6.50 ✓ E
23	PRH01 12240265	10.11.22	HOTELES SANTOS PRAGA - MADRID	HOSPEDAJE	195.00 ✓ E
24		11.11.22	COMERCIA GLOBAL PAYMENTS	TRASPORTE -TAXI	29.90 ✓ E
25	303297	11.11.22	AMANRCER FUGAZ S.L.		13.50 ✓
26		11.11.22	CHATTER CAFÉ GETAFE S.L.	ALIMENTACIÓN	11.50 ✓
27	097	11.11.22	DRERIA ASGAYA	ALIMENTACIÓN	74.10 ✓ E
28	138	12.11.22	IBERIA	TARJETA EMBARQUE MADRID - QUITO	
29	000013837	12.11.22	EL TORO PARRILLADAS DON JOSE	ALIMENTACIÓN	31.90 ✓

Euros:

1498.40

* 1.02

1528.37

DOLARS.

61.24.

PARTICIPACION EN LA MESA PRINCIPAL PARA PLENARIA



ENTREGA DE PDOT PROVINCIAL



ASISTENCIA A PONECIAS DURANTE EL SEMINARIO





VISITA DE CAMPO



VISITA A COOPERATIVA AGROPRODUCTIVA CIUDAD DE CALLOSA



Banco Sabadell



Sin Bisfenol A

LICENCIA TAXI 019

ALICANTE

Tran: 00027 APLIC.: A0000000031010

*****2088

VENTA VISA DEBITO

Aut 517679

Op 002476

CONTACTLESS

Fecha: 09.11.22

Hora: 21 56

11,75 EUR

Withdraw cash at any moment from

Banco Sabadell ATMs



Comercia Global Payments



THANK YOU FOR
VISITING OUR CITY

TAXI 07/11/22 10:04

TAXI

14,85 EUR

*****2088

VENTA VISA DEBITO

COMERCIO: 325139400

Aut417240

TPV: 32513940001

Op 005006

Tran 00011 A0000000031010

NO REFUND



Comercia Global Payments



THANK YOU FOR
VISITING OUR CITY

MADRID - 11/11/22 18:46

BAZAR RIO

29,90 EUR

*****2088

VENTA VISA DEBITO

COMERCIO:126608785

TPV: 00346604435

Tran:00052 A0000000031010

Aut585497

Op 014765

NO REFUND

UCRANIA TE NECESITA

Haz tus donativos a través de
www.caixabank.es/donaciones-ucrania

BIENVENIDO A RTT ALICANT
96 525 25 11
96 510 16 11
www.taxienalicante.es

FRANCOIS ACOSTA VIDAL
Nº LICENCIA: 349
N.I.F.: 48791558W
MATRICULA: 9889KLC
Nº FACTURA SIM.: 83
FECHA: 07/11/22
HORA INICIO: 09:52

IMPORTE TOT.: 14,85 €
IMPORTE NETO: 13,50 €
IMP. IVA 10% 1,35 €
***** COBRADO *****

TMP. OCUPADO: 00:12
km. SERVICIO: 11,3 km
TARIFAS TR: 1 0
HORA FINAL: 10:04

-ORIGEN:

-DESTINO:

--- CLIENTE ---

NIF:
NOMBRE:
DIRECCIÓN:

DESCARGUE APP PIDETAXI
Y PAGUE A TRAVÉS DE ELLA

GRACIAS
MUCHAS GRACIAS

Restaurante Palmitas

Explanada de España 4 Bajo

03002 Alicante

Ciao Miami

#0001

Caja Central

08.11.2022

Factura Provisional #1

Mesa 115

1	X Coca cola	*3,00
1	X Gaseosa	*3,50
1	X Poleo	*1,70
1	X Entrecote	*15,50
	>> Muy Hecho	
	>> Pat Fritas	
	>> BBQ	

Subtotal *23,70

Base imponible 10% *21,55

IVA 10% *2,15

Total *23,70

Total *23,70

Atendido por: OMAR

OMAR

452701

625

19:49

CIF: N0048036H

QUIOSCO GOMIZ

Paseo de Gomiz 19

03001 ALICANTE

B53661237

10/11/22 13:09 Justi.Factura Mesa 9

Und	Articulo	Precio	Total
1,00	CAÑA	3,50	3,50
1,00	ZUMO PIÑA	3,00	3,00

% Imp	Base Imp.	Total Imp
10,00	5,91	0,59

TOTAL EUROS 6,50

Le atendió L. UVA

GRACIAS POR SU VISITA

CHATTER CAFE GETAFE, S.L.

CIF: B01894716

Avda. Rio Guadalquivir, 15

28906 Getafe

PROFORMA

Mesa número: 9

1 Menu del dia Getafe 11,50

Total----- 11,50

Oper. Caja Ticket Fecha/Hora/Turno
00002 00001 188693 11/11/2022 13:43:39 1

Gracias por su visita

I.V.A. Incluido

**** P R I M O R ****

Amanecer Fugaz, S.L.
C.C. Getafe Fine Style Outlets
Avda. Rio Guadalquivir, 15
28906 Getafe (Madrid)
NIF: B-93.690.261

GETAFE2 Getafe2
11/11/22 14:32:11 Operacion: h# 303297
Cajero/a: pr19302 *IVA INCLUIDO*

TARJETA 13,50

Aut.Pago: 396224864

OP.: VENTA

Trj: ****+****+2088

Tit:

AID: A0000000031010

LBL: VISA DEBITO

ARC: 00

Cuenta: Santander

CUMER.: 097443485 Terminal: 00004001

Num.OP: 000182706 Cod.Aut.: 574536

1

Operacion contactless. Firma no necesaria
Recibo para el cliente



3 h W 0 3 0 3 2 9 7

ES IMPRESCINDIBLE EL TICKET PARA CAMBIOS
O DEVOLUCIONES QUE SE REALIZARAN POR
MERCANCIA O VALE (MAX. 30 DIAS), SALVO
TARA O DEFECTO QUE SE CUMPLIRA LA
NORMATIVA VIGENTE.

LOS ARTICULOS DEBERAN ENTREGARSE EN SU
ENVASE ORIGINAL, SIN ABRIR, SIN USAR O
MANIPULAR.

EL VALE O CAMBIO DEBE SER EFECTUADO EN
EL MISMO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE
HAYA EMITIDO O VENDIDO.

Brasayleña

Churrascartas

Fecha: 10/11/2022 Hora: 22:19:28

Mesa 46 Comensales:1

Factura 02/00117092

Brasayleña Plaza Rio 2

Brasayleña España, S.L...

B-85240950

Avda. del Manzanares, 210

28026 - Madrid

Tfno. 91.668.38.52

Cliente : Amandé Guevara Aguilar

C.I.F.: 1802680122

Dirección: ECUADOR - PASTAZA

Cta	Articulo	Unidad	Total
1	-2X1 JUEVES 7UP LIPTON LIMON TARTA MANGO MARACU TARTA MANGO MARACU	33,95 e	33,95 e

Tipo	Base	IVA	Total
10.0	30,86 e	3,09 e	33,95 e

Entregado	33,95 e
Cambio	0,00 e
Precio por persona	33,95 e
Visa	33,95 e

Tasa de IVA 10% Cte. incluida

Escaneame y valora tu experiencia



RECIBO MERCANCÍA
Fecha: 10/11/2022
Firmado por: [Firma]
No justifica conformidad hasta comprobar mercancía

SHEMLON SA
RUC: 1792049504001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOL. Nº : 214

MATRIZ: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126
Y AV. AMAZONAS

SUCURSAL: PICHINCHA / QUITO / CONECTOR DE
ALPACHACA S/N

Obligado a llevar contabilidad : SI

FACTURA RIDE

Nº Autorización / Clave de Acceso:

05112022011792049504001206305000018
17274126153311

LOCAL: 015 TRANS: 000181373

FECHA: 05/11/2022 2:37PM

Nº COMPROBANTE: 063-050-000181727

ORDEN #: 2 FAC: J015F000181373

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: EMISION NORMAL

CLIENTE: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CAJEN
RUC/CI: 1802680122 TEL:

E-MAIL: cf.consumo@outlook.com

CAJERO/A: ccumbicos

CNT	DESCRIPCION	P.UNI	VALOR
1	LIMONADA DE FRUTOS	3.1250	3.1250

Subtotal Sin Impuestos : \$ 3.1200

Descuento : \$ 0.0000

Subtotal 12% : \$ 3.1200

** Subtotal 0% : \$ 0.0000*

Iva 12% : \$ 0.3800

VALOR TOTAL : \$ 3.5000

Forma de pago:

EFFECTIVO - SIN S.F. : \$ 3.50

Hasta el 29 de noviembre incorpórate a facturación electrónica, certifique en www.sri.gov.ec. Para más información llama al 1700 774 774 (1700 SRI SRI). Recuerde estar al día en sus obligaciones tributarias.

Estimado cliente: Por favor verifique los datos de su factura, únicamente se aceptarán cambios el mismo día de emisión.

Para obtener su factura electrónica ingrese a: <https://facturasrestaurantes.corlasosa.com> (Usuario: CI/RUC, Clave: CI/RUC) o a la página web del SRI con la Clave de Acceso: 05112022011792049504001206305000018 17274126153311

Cuéntanos tú experiencia en este local, escanea el código QR y realiza la encuesta.



SHEMLON SA

RUC: 1792049504001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOL. Nº : 214

**MATRIZ: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126
Y AV. AMAZONAS**

**SUCURSAL: PICHINCHA / QUITO / CONECTOR DE
ALPACHACA S/N**

Obligado a llevar contabilidad : SI

FACTURA RIDE

Nº Autorización / Clave de Acceso:

**05112022011792049504001206305000018
17264126153314**

LOCAL: 015 TRANS: 000181372

FECHA: 05/11/2022 2:36PM

Nº COMPROBANTE: 063-050-000181726

ORDEN #: 1 FAC: J015F000181372

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: EMISION NORMAL

CLIENTE: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CAREN

RUC/CI: 1802680122 TEL:

E-MAIL: cf.consumo@outlook.com

CAJERO/A: ccumbicos

CNT	DESCRIPCION	P.UNI	VALOR
1	ARROZ FRITO CAJUN	6.2410	6.2410

Subtotal Sin Impuestos : \$ 6.2400

Descuento : \$ 0.0000

Subtotal 12% : \$ 6.2400

** Subtotal 0% : \$ 0.0000*

Iva 12% : \$ 0.7500

VALOR TOTAL :\$ 6.9900

Forma de pago:

EFFECTIVO - SIN S.F. : \$ 6.99

Hasta el 29 de noviembre incorpórate a facturación electrónica, certifique en www.sri.gob.ec. Para más información lláma al 1700 774 774 (1700 SRI SRI). Recuerde estar al día en sus obligaciones tributarias.

Estimado cliente: Por favor verifique los datos de su factura, únicamente se aceptarán cambios el mismo día de emisión.

Para obtener su factura electrónica ingrese a: <https://facturasrestaurantes.corlasosa.com> (Usuario: CI/RUC, Clave: CI/RUC) o a la página web del SRI con la Clave de Acceso: 05112022011792049504001206305000018 17264126153314

Cuéntanos tu experiencia en este local, escanea el código QR y realiza la encuesta.



MERAMEXAIR S.A.
RUC#1792379776001
Matriz: SANTA ROSA N18 V
IA YARUQUI
Telefono: (593) 2-382-7450

ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO
NO TIENE VALIDEZ FISCAL
Factura
010-001-000476036

CC/RUC: 1802680122
Nombre: CUMANDA
GUEVARA
Direccion: PUYO
Telefono: 0979331412
DE VOLADA 054

686 Yanqui Jessica

CHK 7963 05NOV'22 17:24 GST 1

1 Sprite400ml	3.79
1 CafAmericanEscof	3.12
Subtotal	6.91
IVA	0.83
Pago:	7.74
EFFECTIVO	10.00
Cambio:	2.26

-----686 CLOSED 05NOV 17:26-----

-----11/05/2022 17:26-----

Transaccion: 3584069

EMITIMOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS

El comprobante ha sido enviado a su cuenta de correo electronico, adicional puede consultarlo ingresando a:
tufactura.mysatcomla.com
su usuario y contrasena seran su numero de identificacion en el primer ingreso.

Sus datos brindados libre y voluntariamente estan sujetos al aviso de privacidad que se encuentra en:https://n9.cl/info_mera



EL TORO PARRILADAS DON JOSE

ALDAZ BALSECA JOSE HUMBERTO
Panamericana Norte S/n Y Pasaje Pillajo
Celular: 099 544 7798
Contribuyente Negocio Popular - Regimen RIMPE

R.U.C. 1700535014001
NOTA DE VENTA S 001-001
000013837
Aut. SRI. 1130643881

Fecha de Autorización: 27/Octubre/2022
Fecha de Caducidad: 27/Octubre/2023

Señor (es): COMANDA GOBIERNO
Fecha: 21/10/22 RUC/C.I.: 1802680122
Dir.: Puyo Telf.: _____

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	<u>CONSUMO LUMENES</u>		<u>31.90</u>
OBSERVACIONES:			VALOR TOTAL <u>31.90</u>
 F. Autorizada		 Recibido Por	
FORMA DE PAGO			
Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>			
Dinero Electrónico <input type="checkbox"/>			
T.C. Crédito / Débito <input type="checkbox"/>			
Otros <input type="checkbox"/>			



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Apellido: GUEVARAAGUILAR/CUM
Do/From: QUITO MADRID
IBERIA LINEAS AEREAS
Vuelo/Flight: Class/Class: Fecha/Date: Salida/Time: IB 6454 H 05NOV18:50

Puerta/Gate: Embarque/Boarding: Asiento/Seat: A11 16:30 48JNO

Equipaje/Baggage: 095

ETKT 075 1413239611



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Apellido: GUEVARAAGUILAR/CUM
Do/From: MADRID QUITO
IBERIA LINEAS AEREAS
Vuelo/Flight: Class/Class: Fecha/Date: Salida/Time: IB 6453 T 12NOV11:50

Puerta/Gate: Embarque/Boarding: Asiento/Seat: 11:10 12JNO

Equipaje/Baggage: 138

MAD-TERMINAL 4S
ETKT 075 1413239611



COD. COM- 85476606 TER-AS119651205
C-ALCALA 580
C-AMERICO CASTRO S

- ESPAÑA
TITULAR:

PAYAVE VISA
TAR: **** * 2088

AUTORIZACION

T. VISA IBERCAJA CAJA 208500
TRANSACCION ELECTRONICA 10.11.2018 18.25
NUMERO 00009 NUAUT 546175 VENTA

IMPORTE: *****41,10EUR

OPER. CONTACTLESS
FIRMA NO NECESARIA
CENTRO: IBERCAJA
A0000000031010
VISA CONTACTLESS
VISA DEBITO - 1

(PARA ESTABLECIMIENTO)



Comercia Global Payments



THANK YOU FOR
VISITING OUR CITY

ALICANTE 10.11.2018

PALMITAS

23,70 EUR

*****2088
VENTA VISA DEBITO
COMERCIO 207701066
TPV 5180574304
Tian 02022 A0000000031010
NO RIFUNDO
Alicante 10/11/2018
09 018727

SERVICIO SERVIDOR S.A.U.
CIF: A80231789

Alpaca (comercial) S.A. S. A. U. C
EACUBRA S/EMPL. EFICADA PS
Nº: 221110-1381-003118
Fecha: 10.11.2022 15:30
Tercero: 5113 - R - BAR MUY
TEL: 4031977

Producto: Precio
1 Meno Dulce Bar 1,400
1 Barrios
1 Cofre bar m0 vll ELR 4,00
A pagar ELR 4,00
Pagado ELR 4,00
DIF. IVA A. I
0,00 3,64 0,36
Gracias por su compra

Datos de la tarjeta:
OP: VENTA
L1: *****2088
AID: A00000000031010
LIB: *****
ARC: 00

Comercio: Santander
Comercio: 097257943
Terminal: 00001001
Num. OP: 395343166
Cod. Aut: 539022



ALICANTE
Trans: 00029 APLIC.: A0000000031010
*****2088
PAINA-EVICTOR
VENTA VISA DEBITO
Aut: 534615
Fac: 10/11/2018
Horas: 13:17

23,70 EUR

cash at any moment from Banco Sabadell APMs

Sim Bisteno A

renfe Viajeros Billete + Reserva
CERCANIAS/TRAM: 3X6RV

LOC.: N9JZHT7B

DQBV8844 4809
10NOV22 14:09

C. GUEVARA .AGUILAR
7034001298958

VCX DQBV8844 4809
10NOV22 14:09

Fecha: 10NOV22
Tren: 05143
ALI-MAD
Coche: 11
Plaza: 9D

Fecha: 10NOV22	Coche: 11 ESTANDAR
Salida: ALICANT/AL 14:45	Plaza: 9D
Llegada: MADRID-CH. 17:20	
Producto: AVE 05143	
<p>Informado y conforme al cliente con los datos del billete.</p>	
Fecha:	Coche: Cierre del acceso al
Salida:	Plaza: tren 2 minutos antes de la salida
Llegada:	
Producto:	

N.I.F A86868189

Fecha:
Tren:
Coche:
Plaza:

010 BASICO
TARJETA

Precio : ***69,20
Gastos gestion: ***3,80
TOTAL (Euros) : ***73,00
***6,64

Tarifa: 010
Total ***73,00
NO APLICA TASA

*****2088

07104562229802 (10%)

renfe Viajeros (Madrid) COPIA PARA CLIENTE

COMERCIO: 041900168

TPV: 2

*****2088)))

Cad: 0000

PAGO

Aut: 536225 Fecha: 10NOV22

Pedido: 9777 Hora: 14:09

VISA DEBITO

App: A0000000031010

N. Trans: 000030

Resp:

TVR: 0000000000

WHOLESALE RATE PROVIDED BY
Comercia Global Payments
MARK_UP: 2.0 %

I ACCEPT THAT I HAVE
BEEN OFFERED A CHOICE
OF CURRENCIES FOR
PAYMENTS AND THAT THIS
CHOICE IS FINAL. I
ACCEPT THE CONVERSION
RATE, THE FINAL AMOUNT
AND THAT THE SELECTED
CURRENCY IS USD

TRANSACTION CURRENCY
USD 77.40
73.00 EUR

SERVICE AND EXCHANGE
PROVIDED BY
Comercia Global Payments
USD 1.00 = 0.943138 EUR
TERMINAL: DQBV8844

SHOULD YOU WISH TO
CHANGE THE TRANSACTION
CURRENCY, PLEASE CALL
(+34) 91 343 32 18

07104562229824

renfe Viajeros Billete + Reserva
CERCANIAS/TRAM: 864WR

LOC.: VPRX95BW

AQBE4318 1687
06NOV22 15:32

C. GUEVARA .AGUILAR
7103801307168

VCX AQBE4318 1687
06NOV22 15:32

Fecha: 06NOV22
Tren: 05162
MAD-ALI
Coche: 5
Plaza: 8C

Fecha: 06NOV22	Coche: 5 ESTANDAR
Salida: MADRID-CH. 16:30	Plaza: 8C
Llegada: ALICANT/AL 19:02	
Producto: AVE 05162	
<p>Informado y conforme al cliente con los datos del billete.</p>	
Fecha:	Coche: Cierre del acceso al
Salida:	Plaza: tren 2 minutos antes de la salida
Llegada:	
Producto:	

N.I.F A86868189

Fecha:
Tren:
Coche:
Plaza:

010 BASICO
TARJETA

Precio : ***86,50
Gastos gestion: ***4,75
TOTAL (Euros) : ***91,25
***8,30

Tarifa: 010
Total ***91,25
NO APLICA TASA

*****2088

07104778844706

renfe

Viajeros (Madrid)

COPIA PARA CLIENTE

COMERCIO: 041904806

VISA DEBITO

TPV: 1

App: A0000000031010

*****2088

N. Trans: 000010

Resp:

Cad: 0000

TWR: 0000000000

PAGO

Aut: 389525 Fecha: 06NOV22

Pedido: 3289 Hora: 15:32

WHOLESALE RATE PROVIDED BY
Comercia Global Payments
MARK_UP: 2.0 %

TRANSACTION CURRENCY
USD 95.52
91.25 EUR

SERVICE AND EXCHANGE
PROVIDED BY
Comercia Global Payments
USD 1.00 = 0.955344 EUR
TERMINAL: AQBE4318

I ACCEPT THAT I HAVE
BEEN OFFERED A CHOICE
OF CURRENCIES FOR
PAYMENTS AND THAT THIS
CHOICE IS FINAL. I
ACCEPT THE CONVERSION
RATE, THE FINAL AMOUNT
AND THAT THE SELECTED
CURRENCY IS USD

SHOULD YOU WISH TO
CHANGE THE TRANSACTION
CURRENCY, PLEASE CALL
(+34) 91 343 32 18

07104778844721

@@

Sidrería Asgaya

INDHELISA SL
CIF: B-87664041

C/ Mercedes Arteaga 52

Código Postal 28019

Madrid - España

Factura Nº 097

Fecha: 11/11/2022

Nombre del Cliente: Cumandá del Carmen Guevara Aguilar
CIF/PASAPORTE: 1802680122
Dirección: Puyo - Ecuador
Correo: cumandaguevara2315@gmail.com

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR
1	COMIDA DE EMPRESA	€ 66,69
IVA 10%		€ 7,41
TOTAL		€ 74,10

Sidrería ASGAYA
INDHELISA, S.L. C.I.F.: B-87664041
Avda. Rafaela Ybarra, 35 - 28026 Madrid
Tel.: 91 152 46 50 / 91 010 46 76

MELIA ALICANTE****

FACTURA N°: 030722075449

#02

07-11-22

AL.
8/11/22

Plaza del Puerto, 3
03001 Alicante
ESPAÑA
Tel: +34 965 205 000
Fax: +34 965 140296
E-mail: melia.alicante@melia.com

RESERVA: 452201 / 1
FECHA: 07.11.2022
TIPO DE DOCUMENTO: Factura

Ciente/Guest

GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 N° Proveedor:	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 N° Proveedor:
--	--

Adultos/Adults : 1	Niños/Children : 0
Llegada/Arrival : 07.11.2022	Salida/Departure: 08.11.2022

Hab/Room	Nombre/Name	Fecha/Date	Servicio/Service	Can/Qty	Precio/Price	Total
3039	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN	07.11.2022	Alojamiento y Desayuno	1	201,00	201,00
Suma Total :						201,00 EUR

Tipo/Type	Base Imponible/Net	I.V.A / V.A.T.	Total
10,00 %	182,73 EUR	18,27 EUR	201,00 EUR
Total Pagos :			-201,00 EUR
RESTO A PAGAR :			0,00 EUR

Desglose de Pagos:

Fecha/Date	Tipo Pago/Payment Type	Total
07.11.2022	VISA	-201,00 EUR



HOTEL MELIA ALICANTE
ALICANTE
Tran:00102 APLIC.:A0000000041010
*****4145
CUMANDA GUEVARA A.
VENTA MasterCard

Aut: 291972 Op: 033409 CHIP
Fecha: 07.11.22 Hora: 09:50

TRANSACTION CURRENCY
USD 207.04

201.00 EUR

CAMBIO USD1.00=0.9708337EUR
INCLUDES 3% MARK-UP
over wholesale rate

Questions, if any, please
call (+34) 902 367 057

Gracias por su visita /Thank you for staying with us
Mas de 350 hoteles en 30 paises de 4 continentes

NIF:E03033842 C.P. Explotación Hotelera Melia Alicante, Plaza del Puerto, n 3, 03001 Alicante, España

MELIA ALICANTE****

FACTURA N°: 030722075901

07 Nov/22

Plaza del Puerto, 3
03001 Alicante
ESPAÑA
Tel: +34 965 205 000
Fax: +34 965 140296
E-mail: melia.alicante@melia.com

RESERVA: 452201 / 1
FECHA: 08.11.2022
TIPO DE DOCUMENTO: Factura

Página 1 de 1

Cliente/Guest

GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 N° Proveedor:	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 N° Proveedor:
--	--

Adultos/Adults : 1	Niños/Children : 0
Llegada/Arrival : 07.11.2022	Salida/Departure: 10.11.2022

Hab/Room	Nombre/Name	De/from	A/to	Servicio/Service	Cant/Qty	Precio/Price	Total
3039	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN	07.11.2022	10.11.2022	Alojamiento y Desayuno	1	196,00	196,00
Suma Total :							196,00 EUR

Tipo/Type	Base Imponible/Net	I.V.A / V.A.T.	Total
10,00 %	178,18 EUR	17,82 EUR	196,00 EUR
Total Pagos :			-196,00 EUR
RESTO A PAGAR :			0,00 EUR

Desglose de Pagos:

Fecha/Date	Tipo Pago/Payment Type	Total
08.11.2022	VISA	-196,00 EUR



HOTEL MELIA ALICANTE
ALICANTE
Tran:00021 APLIC:R0000000031010
*****2088
PAYWAVE/VISA
VENTA VISA DEBITO

Aut 469159 Op 000120 CONTACTLESS
Fecha:08.11.22 Hora:17:24

TRANSACTION CURRENCY
USD 202.72

196,00 EUR

USD1.00-0.966854EUR
INCLUDES 3% MARK-UP
over wholesale rate

Service and exchange rate
provided by BBVA
on 05.11.22

I accept that I have been
offered a choice of currencies
for payment and that this choice
is final. I accept the
conversion rate, the final
amount and that the selected
currency is USD

Gr
M:
N)

Questions, if any, please
call (+34) 902 367 057

th us ntes otelera Melia Alicante, Plaza del Puerto, n 3, 03001 Alicante, España

MELIA ALICANTE****

FACTURA Nº: 030722075676

07 NOV / 22

Plaza del Puerto, 3
03001 Alicante
ESPAÑA
Tel: +34 965 205 000
Fax: +34 965 140296
E-mail: melia.alicante@melia.com

RESERVA: 452201 / 1
FECHA: 08.11.2022
TIPO DE DOCUMENTO: Factura

Cliente/Guest

GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 Nº Proveedor:	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 Nº Proveedor:
--	--

Adultos/Adults : 1	Niños/Children : 0
Llegada/Arrival : 07.11.2022	Salida/Departure: 09.11.2022

Hab/Room	Nombre/Name	De/from	A/to	Servicio/Service	Cant/Qty	Precio/Price	Total
3039	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN	07.11.2022	09.11.2022	Alojamiento y Desayuno	1	201,00	201,00
Suma Total :							201,00 EUR

Tipo/Type	Base Imponible/Net	I.V.A / V.A.T.	Total
10,00 %	182,73 EUR	18,27 EUR	201,00 EUR
Total Pagos :			-201,00 EUR
RESTO A PAGAR :			0,00 EUR

Desglose de Pagos:

Fecha/Date	Tipo Pago/Payment Type	Total
08.11.2022	VISA	-201,00 EUR



HOTEL MELIA ALICANTE
ALICANTE
Tran: 00016 APLIC.: A0000000031010
*****2088

VENTA VISA DEBITO

Aut: 458828 Op: 096140 CHIP
Fecha: 08.11.22 Hora: 09:44

TRANSACTION CURRENCY
USD 206.39

201.00 EUR

USD1.00=0.9738948EUR
INCLUDES 3% MARK-UP
over wholesale rate

Service and exchange rate
provided by BBVA
on 05.11.22

Gracias por su visita / Thank you for staying with us
Mas de 350 hoteles en 30 paises de 4 continentes

NIF: E03033842 C.P. Explotación Hotelera Melia Alicante, Plaza del Puerto, n 3, 03001 Alicante, España

PRAGA



Hoteles Santos

MADRID

OCUPANTE GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARM			NOMBRE Y DIRECCION GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN			
LOCALIZADOR			ECUADOR			
LLEGADA 10/11/2022	PAX 1	HABITACION 254				
SALIDA 12/11/2022	CODIGO/ RESERVA 885650 807496	C.I.F A4173149	FECHA FACTURA 10/11/2022	Nº FACTURA PRG01 12240265	P 1 de 1	

0

FECHA	CONCEPTO	RÉGIMEN	CANTIDAD	CARGOS	IMPORTE
10/11/2022	HABITACION	BB	1	80,00	80,00
11/11/2022	HABITACION	BB	1	115,00	115,00



**** * 2088

TJTA, VISA 2103

491/00040 10-11-22 18 42

HOTEL PRAGA

MADRID

- ESPAÑA

213130520 AS116641505

RF: 2088 00240268

VENTA
AUT: 546974
**** 195,00EUR

Base : 177,27 €
177,27 IVA 10% : 17,73 €

CENTRO UNICAJA EMV
A000000001010
Visa CONTACTLESS
VISA DEBITO - 1

Externo : 0,00 €
Total : 195,00 €
Entregado a Cuenta : 0,00 €

Total a Pagar : 195,00 €

(COPIA PARA CLIENTE)

Importes cobro
195,00 Visa

HOTEL PRAGA **** - Calle Antonio Lopez, 65 - 28019 - Madrid - Tel. (+34)914690600 - hotelpraga@h-santos.es

Oficinas centrales: Juan Bravo 8 - 28006 Madrid - España - Tel atención cliente: 902 026 252 - comercial@h-santos.es
BAQUEIRA - BARCELONA - GRANADA - MADRID - MALAGA - MALLORCA - MURCIA - SANTANDER - VALENCIA - ZARAGOZA

10/11/2022 18:42:32

Hot Hotel.

06-11-2022
A.L.
7 Nov.

MELIA ALICANTE****

FACTURA Nº: 030722075420

Plaza del Puerto, 3
03001 Alicante
ESPAÑA
Tel: +34 965 205 000
Fax: +34 965 140296
E-mail: melia.alicante@melia.com

RESERVA: 452201 / 1
FECHA: 06.11.2022
TIPO DE DOCUMENTO: Factura

COPY

Página 1 de 1

Cliente/Guest

GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 Nº Proveedor:	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN - ECUADOR P: A4173149 Nº Proveedor:
--	--

Adultos/Adults : 1	Niños/Children : 0
Llegada/Arrival : 06.11.2022	Salida/Departure: 07.11.2022

Hab/Room	Nombre/Name	De/from	A/to	Servicio/Service	Cant/Qty	Precio/Price	Total
3039	GUEVARA AGUILAR, CUMANDA DEL CARMEN	07.11.2022	09.11.2022	Alojamiento y Desayuno	1	201,00	201,00
Suma Total :							201,00 EUR

Tipo/Type	Base Imponible/Net	I.V.A / V.A.T.	Total
10,00 %	182,73 EUR	18,27 EUR	201,00 EUR
Total Pagos :			-201,00 EUR
RESTO A PAGAR :			0,00 EUR

Desglose de Pagos:

Fecha/Date	Tipo Pago/Payment Type	Total
06.11.2022	VISA	-201,00 EUR

Gracias por su visita / Thank you for staying with us
Mas de 350 hoteles en 30 paises de 4 continentes

NIF:E03033842 C.P. Explotación Hotelera Melia Alicante, Plaza del Puerto, n 3, 03001 Alicante, España

Sidrería Asgaya

Factura Nº 095

INDHELISA SL
CIF: B-87664041

Fecha: 06/11/2022

C/ Mercedes Arteaga 52

Código Postal 28019

Madrid - España

Nombre del Cliente: Cumandá del Carmen Guevara Aguilar
CIF/PASAPORTE: 1802680122
Dirección: Puyo - Ecuador
Correo: cumandaguevara2315@gmail.com

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR
1	COMIDA DE EMPRESA	€ 56,70

IVA 10%		€ 6,30
---------	--	--------

TOTAL		€ 63,00
-------	--	---------



Aut: 116 91
 TPV: 3251394001
 Fecha: 07/11/22

PAYMENT VISA
 VENTA VISA DEBITO
 Aut: 116 91
 Fecha: 07/11/22

16,65 EUR
 OPERACIÓN CONTACTLESS
 FIRMA NO NECESARIA

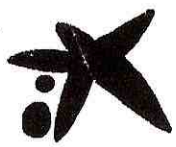
Banco Sabadell **BS**

LICENCIA TAXI 019
 ALICANTE
 Tran: 00027 APLIC. *A0000000061010
 *****2088

VENTA VISA DEBITO
 Aut: 517679 Cp: 002476 CONTACTLESS
 Fecha: 09.11.22 Hora: 21 56

11,75 EUR

Withdraw cash at any moment from
 Banco Sabadell ATMs



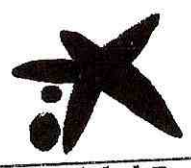
Comercia Global Payments



THANK YOU FOR
 VISITING OUR CITY

TAXI 07/11/22 10:04
TAXI
14,85 EUR

*****2088
 VENTA VISA DEBITO
 COMERCIO: 325139400 Aut: 417240
 TPV: 32513940001 Cp: 005006
 Tran: 00011 A0000000031010
 NO REFUND



Comercia Global Payments

)))

THANK YOU FOR
 VISITING OUR CITY

MADRID - 11/11/22 18:46
 BAZAR RIO
29,90 EUR

*****2088
 VENTA VISA DEBITO
 COMERCIO: 126608785 Aut: 585497
 TPV: 00346604435 Cp: 014765
 Tran: 00052 A0000000031010
 NO REFUND

UCRANIA TE NECESITA

Haz tus donativos a través de
www.caixabank.es/donaciones-ucrania

BIENVENID@ A RTT ALICANT
96 525 25 11
96 510 16 11
www.taxienalicante.es

FRANCOIS ACOSTA VIDAL
LICENCIA: 349
I.F.: 48791558W
MATRICULA: 9889KLC
FACTURA SIM.: 83
FECHA: 07/11/22
HORA INICIO: 09:52

IMPORTE TOT.: 14,85 €
IMPORTE NETO: 13,50 €
IMP. IVA 10% 1,35 €
***** COBRADO *****

TMP. OCUPADO: 00:12
km. SERVICIO: 11,3 km
TARIFAS TR: 1 0
HORA FINAL: 10:04

-ORIGEN:

-DESTINO:

--- CLIENTE ---

NIF:
NOMBRE:
DIRECCIÓN:

DESCARGUE APP PIDETAXI
Y PAGUE A TRAVÉS DE ELLA

GRACIAS
MUCHAS GRACIAS

iberCaja 

iberCaja 
iberCaja 
iberCaja 



COD.COM- 85475606 TER-AS119851205
C ALCALA 580
C AMERICO CASTRO 3
- ESPAÑA
TITULAR:
PAYWAVE VISA
TAR:**** **** **** 2088

AUTORIZACION
T. VISA IBERCAJA CAJA 208500
TRANSACCION ELECTRONICA 10.11.22 18 25
NUMERO:00009 NUAUT:546175 VENTA

IMPORTE : ****41,10EUR

OPER. CONTACTLESS
FIRMA NO NECESARIA

CENTRO: IBERCAJA
A000000031010
Visa CONTACTLESS
VISA DEBITO - 1

(PARA ESTABLECIMIENTO)

BancoSabadell 

XIOCKO GOMIZ
ALICANTE
Tran:00029 APLIC.:4000000031010
*****2088

PAYWAVE/VISA
VENTA VISA DEBITO
Aut:534905 Op:025485 CONTACTLESS
Fecha:10.11.22 Hora:13:21

6,50 EUR

Withdraw cash at any moment from
Banco Sabadell ATMs

S
So
So
Sin Bisfenol A
So
So

**** PRIMOR ****

Amanecer Fugaz, S.L.
C.C. Getafe The Style Outlets
Avda. Rio Guadalquivir, 15
28906 Getafe (Madrid)
NIF:B-93.690.261
GETAFE2 Getafe2
11/11/22 14:32:11 Operacion: hW 303297
Cajero/a:pr19302 *IVA INCLUIDO*

TARJETA 13,50
Aut.Pago: 396224864
OP.: VENTA
Trj: *****2088
Tit:
AID: A000000031010
LBL: VISA DEBITO
ARC: 00
Cuenta: Santander
COMER.: 097443485 Terminal: 00004001
Num.OP: 000182706 Cod.Aut.: 574536

1

Operacion contactless.Firma no necesaria
Recibo para el cliente



ES IMPRESCINDIBLE EL TICKET PARA CAMBIOS
O DEVOLUCIONES QUE SE REALIZARAN POR
MERCANCIA O VALE (MAX. 30 DIAS), SALVO
TARA O DEFECTO QUE SE CUMPLIRA LA
NORMATIVA VIGENTE.
LOS ARTICULOS DEBERAN ENTREGARSE EN SU
ENVASE ORIGINAL, SIN ABRIR, SIN USAR O
MANIPULAR.
EL VALE O CAMBIO DEBE SER EFECTUADO EN
EL MISMO ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE
HAYA EMITIDO O VENDIDO.

renfe *Wagons Bajeros* (Madrid) COPIA PARA CLIENTE
 OPERACION: 041900168 VISA DEBITO
 TPV: 2 App: A0000000031010
 N. Trans: 000030
 Resp: 
 Cad: 0000 Tm: 0000000000

PAGO Ant: 536225 Fecha: 10NOV22
 Pedido: 9777 Hora: 14:09
 WHOLESALE RATE PROVIDED BY
 Comercia Global Payments
 MARK_UP: 2.0 %

TRANSACTION CURRENCY SERVICE AND EXCHANGE
 USD 77.40 PROVIDED BY
 73.00 EUR Comercia Global Payments 0
 USD 1.00 = 0.943138 EUR
 TERMINAL: DOBV8844

07104562229824

renfe *Wagons Bajeros* Billete + Reserva
 C. GUEVARA. AGUILAR CERCANIAS/TRAM: 3XGRV
 7034001298958

LOC.: N9JZHT7B DOBV8844 4809
 VCX DOBV8844 4809
 10NOV22 14:09

Fecha:	10NOV22	14:45	Coche:	11	ESTANDAR
Salida:	ALICANT/AL	17:20	Plaza:	9D	
Llegada:	MADRID-CH.	05143			
Producto:	AVE				

Coche: Cierre del acceso a la
 Plaza: tren 2 minutos antes de la salida
 Fecha: 10NOV22 14:09 DOBV8844 4809
 Tren: 05143
 Coche: 11 ALI-MAD
 Plaza: 9D
 N.I.F A868683589



010 BASICO Precio : ***69,20
 TARJETA Gastos gestion: ***3,80
 *****2088 TOTAL (Euros) : ***73,00
 ****6,64

Tarifa: 010
 Total ***73,00
 NO APLICA TASA

07104562229802

@@

renfe Viajeros (Madrid) COPIA PARA CLIENTE

COMERCIO: 041904806

VISA DEBITO

TPV: 1

App: A0000000031010

*****2088

N. Trans: 000010

Resp:

Cad: 0000

TR: 0000000000



PAGO
Aut: 389525 Fecha: 06NOV22
Pedido: 3289 Hora: 15:32

WHOLESALE RATE PROVIDED BY
Comercia Global Payments
MARK UP: 2.0 %

I ACCEPT THAT I HAVE
BEEN OFFERED A CHOICE
OF CURRENCIES FOR
PAYMENTS AND THAT THIS
CHOICE IS FINAL. I
ACCEPT THE CONVERSION
RATE, THE FINAL AMOUNT
AND THAT THE SELECTED
CURRENCY IS USD

TRANSACTION CURRENCY
USD 95.52
91.25 EUR

SERVICE AND EXCHANGE
PROVIDED BY
Comercia Global Payments 0
USD 1.00 = 0.955344 EUR
TERMINAL: AQBE4318

SHOULD YOU WISH TO
CHANGE THE TRANSACTION
CURRENCY, PLEASE CALL
(+34) 91 343 32 18

07104778844721

@@

renfe

Viajeros
Billete + Reserva
CERCANIAS/TRAM: 864WR

LOC.: VPRX95BW

AQBE4318 1687

C. GUEVARA. AGUILAR
7103801307168

VCX AQBE4318 1687
06NOV22 15:32

Fecha: 06NOV22
Tren: 05162

Fecha:	06NOV22	Coche:	5	ESTANDAR
Salida:	MADRID-CH.	Plaza:	8C	
Llegada:	ALICANT/AL			
Producto:	AVE			
Producto:				

Coche: Cierre del acceso al
Plaza: tren 2 minutos ante
s de la salida

Fecha: 06NOV22
Tren: 05162

Coche: 5
Plaza: 8C

N. I. F. A86868

010 BASICO
TARJETA
*****2088

Precio : ***86,50
Gastos gestion: ***4,75
TOTAL (Euros) : ***91,25

Tarifa: 010
Total ***91,25
NO APLICA TASA

07104778844721

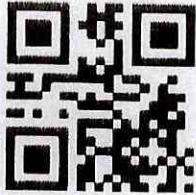
@@

SERVEO SERVICIOS S. A. U.
CIF: A80241789
dptoclientessab@serveo.com
FACTURA SIMPLIFICADA/ES
N: 221110-1381-003448
Fecha 10.11.2022 15:30
Iren: 5143 - R - BAR MOV
II - 4031977
[FDP] [AIM]

Producto	Precio
1 Menú Dulce Bar	4,00
1 Donuts	
1 Café bar móvil	
A pagar	EUR 4,00
Pagado	EUR 4,00
DIO. MEIO	I.V.A. 1
0,00	3,64 0,36

Gracias por su compra

Datos de la tarjeta:
OP.: VENTA
Trj: *****2088
AID: A0000000031010
LBL:
ARC: 00
Cuenta: Santander
Comercio: 097257943
Terminal: 00004001
Num. OP: 395343166
Cod. Aut: 539022



Comercia Global Payments



THANK YOU FOR
VISITING OUR CITY

ALICANTE - 08/11/22 19 53

PALMITAS

23,70 EUR ✓

*****2088

VENTA VISA DEBITO

COMERCIO 297751588

TPV: 91900674861

Tran 00022 A0000000031010

Aut475230

Op 013727

NO REFUND

Restaurante Palmitas
Explanada de España 4 Bajo
03002 Alicante
Ciao Miami

#0001 Caja Central 08.11.2022

Factura Provisional #1
Mesa 115

1 X Coca cola	*3,00
1 X Gaseosa	*3,50
1 X Poleo	*1,70
1 X Entrecote	*15,50
>> Muy Hecho	
>> Pat Fritas	
>> BBQ	

Subtotal	*23,70
Base imponible 10%	*21,55
IVA 10%	*2,15

Total *23,70

Total *23,70

Atendido por: OMAR

OMAR 452701 625 19:49

CIF: N0048036H

QUIOSCO GOMIZ
Paseo de Gomiz 19
03001 ALICANTE
853661237

10/11/22 13:09 Justi.Factura Mesa 9

Und	Articulo	Precio	Total
1,00	CAÑA	3,50	3,50
1,00	ZUMO PIÑA	3,00	3,00

% Imp	Base Imp.	Total Imp
10,00	5,91	0,59

TOTAL EUROS 6,50 ✓

Le atendio LIUVA
GRACIAS POR SU VISITA

MERAMEXAIR S.A.

RUC#1792379776001

Matriz: SANTA ROSA N18 V

IA YARUQUI

Telefono: (593) 2-382-7450

ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO

NO TIENE VALIDEZ FISCAL

Factura

010-001-000476036

CC/RUC: 1802680122

Nombre: CUMANDA

GUEVARA

Direccion: PUYO

Telefono: 0979331412

DE VOLADA 054

686 Yanqui Jessica

CHK 7963 05NOV'22 17:24 GST 1

1 Sprite400ml 3.79

1 CafAmericanEscof 3.12

Subtotal 6.91

IVA 0.83

Pago: 7.74

EFFECTIVO 10.00

Cambio: 2.26

-----686 CLOSED 05NOV 17:26-----

-----11/05/2022 17:26-----

Transaccion: 3584069

EMITIMOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS

El comprobante ha sido enviado a su cuenta de correo electronico, adicional puede consultarlo ingresando a:

tufactura.mysatcomla.com

su usuario y contrasena seran

su numero de identificacion

en el primer ingreso.

Sus datos brindados libre y voluntariamente estan sujetos al aviso de privacidad que se encuentra en: https://n9.cl/info_mera

CHATTER CAFE GETAFE, S.L.

CIF: B01894716

Avda. Rio Guadalquivir, 15

28906 Getafe

PROFORMA

Mesa número: 9

1 Menu del dia Getafe 11,50

Total 11,50 ✓

Oper. Caja Ticket Fecha/Hora/Turno

00002 00001 188693 11/11/2022 13:43:39 1

Gracias por su visita

I.V.A. Incluido

Brasayleña

Churrascarias

SHEMLON SA
RUC: 1792049504001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOL. Nº: 214
MATRIZ: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126
Y AV. AMAZONAS
SUCURSAL: PICHINCHA / QUITO / CONECTOR DE
ALPACHACA S/N
Obligado a llevar contabilidad: SI
FACTURA RIDE
Nº Autorización / Clave de Acceso:
05112022011792049504001206305000018
17264126153314
LOCAL: 015 TRANS: 000181372
FECHA: 05/11/2022 2:36PM
Nº COMPROBANTE: 063-050-000181726
ORDEN #: 1 FAC: J015F000181372
AMBIENTE: PRODUCCION
EMISIÓN: EMISION NORMAL
CLIENTE: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CAREN
RUC/CI: 1802680122 TEL:
E-MAIL: cf.consumo@outlook.com
CAJERO/A: ccumbicos

CNT	DESCRIPCION	P.UNI	VALOR
1	ARROZ FRITO CAJUN	6.2410	6.2410

Subtotal Sin Impuestos: \$ 6.2400
Descuento: \$ 0.0000
Subtotal 12%: \$ 6.2400
* Subtotal 0%: \$ 0.0000
Iva 12%: \$ 0.7500
VALOR TOTAL: \$ 6.9900

Forma de pago:

EFFECTIVO - SIN S.F.: \$ 6.99 ✓

Hasta el 29 de noviembre incorpórate a facturación electrónica, certifique en www.sri.gov.ec. Para más información llama al 1700 774 774 (1700 SRI SRI). Recuerde estar al día en sus obligaciones tributarias.

Estimado cliente: Por favor verifique los datos de su factura, únicamente se aceptarán cambios el mismo día de emisión.

Para obtener su factura electrónica ingrese a: <https://facturasrestaurantes.corlasosa.com> (Usuario: CI/RUC, Clave: CI/RUC) o a la página web del SRI con la Clave de Acceso: 05112022011792049504001206305000018 17264126153314

Cuéntanos tu experiencia en este local, escanea el código QR y realiza la encuesta.



Fecha: 10/11/2022 Hora: 22:19:28

Mesa 46 Comensales:1

Factura 02/00117092

Brasayleña Plaza Rio 2

Brasayleña España, S.L.

B-85240950

Avda. del Manzanares, 210

28026 - Madrid

Tfno. 91.668.38.52

Cliente: Cumanda Guevara Aguilar

C.I.F.: 1802680122

Dirección: ECUADOR - PASTAZA

Cta Artículo	Unidad	Total
--------------	--------	-------

1 -2X1 JUEVES	33,95 e	33,95 e
7UP		
LIPTON LIMON		
TARTA MANGO MARACU		
TARTA MANGO MARACU		

Tipo	Base	IVA	Total
------	------	-----	-------

10.0	30,86 e	3,09 e	33,95 e ✓
------	---------	--------	-----------

Entregado	33,95 e
Cambio	0,00 e

Precio por persona 33,95 e

Visa 33,95 e

Tasa de IVA no incluida

Escaneame y valora tu experiencia



RECIBO MERCANCÍA
Firmado por: [Firma]
No justifica conformidad hasta comprobar mercancía

SHEMLON SA
RUC: 1792049504001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOL. Nº: 214
MATRIZ: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126
Y AV. AMAZONAS
SUCURSAL: PICHINCHA / QUITO / CONECTOR DE
ALPACHACA S/N
Obligado a llevar contabilidad: SI
FACTURA RIDE
Nº Autorización / Clave de Acceso:
05112022011792049504001206305000018
17274126153311
LOCAL: 015 TRANS: 000181373
FECHA: 05/11/2022 2:37PM
Nº COMPROBANTE: 063-050-000181727
ORDEN #: 2 FAC: J015F000181373
AMBIENTE: PRODUCCION
EMISIÓN: EMISION NORMAL
CLIENTE: GUEVARA AGUILAR CUMANDA DEL CAÑEN
RUC/Ci: 1802680122 TEL:
E-MAIL: cf.consumo@outlook.com
CAJERO/A: ccumbicos

CNT	DESCRIPCION	P.UNI	VALOR
1	LIMONADA DE FRUTOS	3.1250	3.1250

Subtotal Sin Impuestos : \$ 3.1200
Descuento : \$ 0.0000
Subtotal 12% : \$ 3.1200
* Subtotal 0% : \$ 0.0000
Iva 12% : \$ 0.3800
VALOR TOTAL :\$ 3.5000

Forma de pago: **EFFECTIVO - SIN S.F. : \$ 3.50**

Hasta el 29 de noviembre incorpórate a facturación electrónica, certifique en www.sri.gov.ec. Para más información llama al 1700 774 774 (1700 SRI SRI). Recuerde estar al día en sus obligaciones tributarias.

Estimado cliente: Por favor verifique los datos de su factura, únicamente se aceptarán cambios el mismo día de emisión.

Para obtener su factura electrónica ingrese a: <https://facturasrestaurantes.coriasosa.com> (Usuario: CI/RUC, Clave: CI/RUC) o a la página web del SRI con la Clave de Acceso: 05112022011792049504001206305000018 17274126153311

Cuéntanos tu experiencia en este local, escanea el código QR y realiza la encuesta.



Oficio Nro. GADPPZ-VP-2022-0200-O

Puyo, 24 de octubre de 2022

Asunto: Solicitud de anticipo de viáticos para el viaje al I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural - España

Señor Ingeniero
Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la segunda autoridad Provincial electa, Viceprefecta y Consejera Provincial del GADPPz, de conformidad al artículo 48 y 52 del COOTAD, la presente es con la finalidad de *solicitar*, a su autoridad provincial lo siguiente.-

En base En base a RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 70-CP-GADPPz-2022, realizada el 28 de septiembre de 2022, mediante la cual el Consejo Provincial de Pastaza resolvió: "Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumandá Guevara, para que participe como *PONENTE* en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022, en acompañamiento de un Técnico de la institución que el señor Prefecto designara para dicho evento. Así mismo, se Autoriza al Departamento Financiero proveer los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos que demanden en dicha Comisión".

Por lo cual, señor prefecto solicito a usted como máxima autoridad del GADPPZ disponga a quien corresponda realice un anticipo de viáticos para el Ing. Paúl Carrillo – Promotor Social y Comunitario 1 y mi persona Dra. Cumandá Guevara- Viceprefecta del GADPPz.

Por la atención que se digne dar al presente, agradezco.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Cumanda del Carmen Guevara Aguilar
VICEPREFECTA PROVINCIAL

Copia:
Señorita Licenciada Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo 1 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Leda. Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo 1



Dra. VP/Financiera se procede con el trámite administrativo con el GADPPZ 2022-10-24



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 070 -GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 070-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumanda Guevara, para que participe como **PONENTE** en el **I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL**, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022, en acompañamiento de un Técnico de la institución que el señor Prefecto designara para dicho evento. Así mismo, se Autoriza al Departamento Financiero proveer los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos que demanden en dicha Comisión.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor Consejero Oscar Sarmiento.

Puyo, 30 de septiembre de 2022.

LO CERTIFICO



PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1666-M

Puyo, 30 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General
Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E), Subrogante
Sra. Ing. Johana Patricia Castillo Chasi
Directora de Administración del Talento Humano (E)

ASUNTO: RESOLUCIÓN No 358-CP-GADPPz-2022 (I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural-España)

A fin de que se continúe con el trámite administrativo que a sus áreas así les corresponda, remito la **RESOLUCIÓN No 358-CP-GADPPz-2022**, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 70-CP-GADPPz-2022, realizada el 28 de septiembre de 2022, mediante la cual el Consejo Provincial de Pastaza, **RESUELVE:**

*"Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumanda Guevara, para que participe como **PONENTE** en el **I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL**, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022, en acompañamiento de un Técnico de la institución que el señor Prefecto designara para dicho evento. Así mismo, se Autoriza al Departamento Financiero proveer los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos que demanden en dicha Comisión".*

Los documentos habilitantes originales que sirvieron de fundamento para que el Consejo en Pleno acoja la Resolución referida se remite a la Dirección Financiera.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-SG-2022-1641-M

Anexos:

- vp-2022-0184-o.pdf

- 12711-2022_0001.pdf

- RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022

- lr_12709-e_20220802106001664573027.pdf

- ube_webmail____i_seminario_internacional_de_cooperativismo_y_desarrollo_rural0642408001664573027.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1666-M

Puyo, 30 de septiembre de 2022

Copia:

Sra. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



Escanea este código QR con
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**



Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2022-7064-M

Puyo, 06 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Ruben Paul Carrillo Mayorga
Promot. Social y Comunu. 1

ASUNTO: Designado como Técnico del GADPPz al (I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural-España)

Estimado Ingeniero, en atención al Memorando-GADPPZ-VP-2022-0193-O, donde la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumanda Guevara, solicita se designe a un técnico acompañante del GADPPz, comunico a usted que esta designado de parte del Sr. Prefecto, para participar en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022.

Además deberá coordinar con la señora Vice Prefecta, para los tramites pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
DIRECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:

- GADPPZ-VP-2022-0193-O

Anexos:

- RESOLUCION N. 358-CP-GADPPz-2022
- ube_webmail___i_seminario_internacional_de_cooperativismo_y_desarrollo_rural0642408001664573027.pdf
- hr_12709-e_20220802106001664573027.pdf
- 12711-2022_0001.pdf
- vp-2022-0184-o.pdf
- oficio-gadppz-vp-2022-0193-o.pdf

Copia:

Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - Secretaria Ejecutiva 2



Escaneado por: **ELVIS DANILLO DÍAZ**



Oficio Nro. GADPPZ-VP-2022-0193-O

Puyo, 05 de octubre de 2022

Asunto: Urgente designe Técnico acompañante del GADPPz (I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural-España)

Señor Ingeniero
Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
En su Despacho

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la segunda autoridad Provincial electa, Viceprefecta y Consejera Provincial del GADPPz, de conformidad al artículo 48 y 52 del COOTAD, la presente es con la finalidad de *solicitar*, a su autoridad provincial lo siguiente.-

En base a RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 70-CP-GADPPz-2022, realizada el 28 de septiembre de 2022, mediante la cual el Consejo Provincial de Pastaza resolvió lo siguiente:

“Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumanda Guevara, para que participe como PONENTE en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022, en acompañamiento de un Técnico de la institución que el señor Prefecto designara para dicho evento. Así mismo, se Autoriza al Departamento Financiero proveer los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos que demanden en dicha Comisión”.

Al respecto pido a su autoridad designe el Técnico acompañante, por lo que hasta la fecha de hoy 05 de octubre de 2022, se receptan las inscripciones para la entrega de turnos a la entrevista en la Embajada Española, ciudad de Quito.

Además solicito se dé solución el recurso a utilizarse para la comisión de servicios al exterior.

Por la atención que se digna dar al presente, agradezco.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Cumanda del Carmen Guevara Aguilar
VICEPREFECTA PROVINCIAL

*Dra. DUBS se designa a funcionario M7, para participar en este evento
A FUNCIONARIO M7, para participar en este evento
2022-10-05
SB*



Oficio Nro. GADPPZ-VP-2022-0193-O

Puyo, 05 de octubre de 2022

Referencias:

- GADPPZ-SG-2022-1667-M

Anexos:

- vp-2022-0184-o.pdf
- 12711-2022_0001.pdf
- hr_12709-e_20220802106001664573027.pdf
- ube_webmail___i_seminario_internacional_de_cooperativismo_y_desarrollo_rural0642408001664573027.pdf
- RESOLUCION N. 358-CP-GADPPz-2022

Copia:

Señor Economista Carlos Hugo Ocaña Velastegui - **Asesor de Prefectura 1** - / Señor Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo - **Secretario General** - / Señor Técnico Jose Mauricio Maria Montero - **Director Financiero (E)** - / Señorita Licenciada Nina Julia Aranda Vargas - **Asistente Administrativo 1** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Leda. Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo 1



CUMANDA DEL CARMEN
GUEVARA AGUILAR



Oficio Nro. GADPPZ-VP-2022-0184-O

Puyo, 22 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dra. Cumanda del Carmen Guevara Aguilar
VICEPREFECTA PROVINCIAL

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2022-12711-E

Anexos:

- 12711-2022_0001.pdf

Copia:

Señorita Licenciada Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo 1 - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Lcda. Nina Julia Aranda Vargas - Asistente Administrativo 1



CUMANDA DEL CARMEN
GUEVARA AGUILAR

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

N° GADPPZ-VICEP-001-2022

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO	OBRA	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: se deberá determinar el objeto de la contratación.	"ADQUISICIÓN DE 2 BOLETOS AÉREOS A ALICANTE-ESPAÑA PARA ASISTIR AL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL"				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)	67811				
FECHA: (día/mes/año)	17 de octubre de 2022				
AREA REQUIRENTE:	VICEPREFECTURA				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente			Cargo del funcionario	
	DRA. CUMANDA GUEVARA			VICEPREFECTA	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico a fin al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario	
	ING. PAUL CARRILLO			PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	

1. ANTECEDENTES DE COMPRA:

Considerando que el Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada, por lo que reconoce al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza su carácter de autonomía y descentralización para la ejecución de sus proyectos que contribuyan a construir el desarrollo de la Provincia, a través del cumplimiento de las competencias asignadas, vinculando activamente la participación ciudadana en la toma de decisiones, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Pastaza.

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del **Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador**: por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas.

Que, el **Art. 204**, del mencionado cuerpo legal establece que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación (...)".

Que, el **Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador** claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". El numeral 11 del Art. 83, de la Constitución de la República del Ecuador indica

como deber y responsabilidad de las ecuatorianas y ecuatorianos la de "{...} Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley. {...}"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador ("CRE") determina que, "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD Capítulo II Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Sección Primera Naturaleza jurídica, sede y funciones Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

En tal virtud **el Art. 288 Ibídem**, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la económica popular solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

De Conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el GAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, dentro de la jurisdicción territorial, ejercerá los siguientes fines:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, de plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales; ...
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

SEGUNDA AUTORIDAD EJECUTIVA PROVINCIAL

De conformidad al Art. 51 del COOTAD, establece que: La Viceprefecta o Viceprefecto es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido por votación popular en binomio con el prefecto o prefecta. En tal calidad intervendrá con voz y voto en las sesiones del consejo y subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. Estará sujeto a las mismas normas que rigen los deberes, derechos, obligaciones y funciones del o la prefecta; su trabajo será a tiempo completo y no podrá desempeñar otra función, con excepción de la cátedra universitaria. Como parte del consejo provincial, asumirá a plenitud las funciones de consejero o consejera.

De conformidad a lo que establece el Art. 52 del COOTAD; Son sus atribuciones de la Viceprefecta o Viceprefecto, las siguientes:

1. Subrogar al Prefecto o Prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el Vice-prefecto asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
2. Integrar el consejo provincial con derecho a voz y voto;

en dicha Comisión.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor Consejero Oscar Sarmiento.

Dentro del foro en el que estará participando la Dra. Cumanda Guevara Vice prefecta del GADPPz, se expondrá a los asistentes a este evento internacional sobre la cosmovisión que tienen los pueblos y nacionalidades indígenas de la provincia de Pastaza, referente al desarrollo territorial y sus diferentes expresiones en relación a un pensamiento de sustentabilidades y promoción de las diferentes nacionalidades de nuestra provincia, así como el efecto que ha tenido los conceptos vistos desde el mundo occidental sobre la soberanía alimentaria, artesanal, productivo y económico que impacta a los territorios ubicados en la cuenca amazónica.

Esta ponencia pone en el contexto internacional la idea de que es posible una forma de vida desde la armonía entre la naturaleza y los seres humanos y que debe ser aceptada por todos los países a nivel del mundo.

Según carta de invitación suscrita por el Fdo: José Daniel Gómez López, Director del I Seminario, realiza la invitación a la Dra. Cumanda del Carmen Guevara Aguilar, Viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a participar en carácter de PONENTE en el I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural que se celebrará en las dependencias de la Universidad de Alicante (España), salón de actos del Aulario II, durante el período de 07 a 09 de noviembre de 2022.

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

BENEFICIO: El Gobierno Provincial de Pastaza, a través de sus atribuciones conferidas en la COOTAD y las funciones y productos que entregan el cooperativismo es un modelo de desarrollo que busca la creación de nuevas oportunidades con una perspectiva solidaria y de igualdad para todas sus partes, no se busca el lucro si no un aporte social y económico a todos sus integrantes, así como también formar asociaciones de mujeres rurales de nuestra provincia.

EFICIENCIA: La utilización de los recursos en la participación del I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural con la finalidad de retroalimentar los conocimientos y compartir a los funcionarios para que sirva de insumo para la toma de decisiones y proponiendo una mejora continua a la administración.

EFFECTIVIDAD: Las zonas rurales enfrentan un conjunto de desafíos globales como resultado de las actuales transformaciones económicas y sociales. La contribución los conocimientos adquiridos de este seminario será fundamental para difundir en la diversidad empresarial y el empleo de las regiones rurales pueblos y nacionalidades de Pastaza.

4. PRESUPUESTO – PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Conformidad con la Resolución Administrativa Nro. 410-GADPPz-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, conforme lo determina los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, en concordancia con el artículo 64 de la Ordenanza que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de Pastaza, procedió a sancionar la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

3. Cumplir las funciones, representaciones y responsabilidades delegadas por el prefecto o prefecta;
4. Ejercer las atribuciones propias de los y las consejeras provinciales;
5. La Vice-prefecta o Vice-prefecto no podrán pronunciarse en su calidad de consejeros o consejeras, sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que adopte el órgano legislativo contraviniendo esta disposición serán nulas; y,
6. Las demás que prevean la ley y las ordenanzas provinciales.

Que, según carta de invitación suscrita por el Fdo: José Daniel Gómez López, Director del I Seminario, realiza la invitación a la Dra. Cumanda del Carmen Guevara Aguilar, Viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a participar en carácter de PONENTE en el I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural que se celebrará en las dependencias de la Universidad de Alicante (España), salón de actos del Aulario II, durante el período de 07 a 09 de noviembre de 2022.

Por tal razón, según RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022 de fecha 20 de septiembre de 2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: RESUELVE: Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumanda Guevara, para que participe como PONENTE en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022, en acompañamiento de un Técnico de la institución que el señor Prefecto designara para dicho evento. Así mismo, se Autoriza al Departamento Financiero proveer los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos que demanden en dicha Comisión.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra del señor Consejero Oscar Sarmiento, certificada por el Abg. Pedro Merino Castillo, Secretario General de Consejo.

2. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Adquirir de 2 boletos aéreos a Alicante-España que se utilizará para participar como ponente en el I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural.

Objetivo/s Especifico/s

- Participar como ponente en el I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural.
- Realizar visitas de campo planificadas y relativas a cooperativas agroalimentarias conformada por mujeres del sector rural.

3. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 070-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 Lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, RESUELVE: Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumanda Guevara, para que participe como PONENTE en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022, en acompañamiento de un Técnico de la institución

establece en su "Art. 3.- *DISPONER a la Dirección Financiera que al momento de emitir la respectiva Certificación Presupuestaria para cualquier proceso precontractual deberá también señalar que dicha contratación está prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones 2022.*", por tal razón los procedimientos de contratación se han ejecutado conforme dicha planificación, sin embargo han existido casos en los cuales ha tocado reformular la metodología de la planificación.

De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 358-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 070-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 Lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, RESUELVE: Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior a la señora Vice Prefecta de la provincia de Pastaza Dra. Cumanda Guevara, para que participe como **PONENTE** en el **I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL**, que se realizará en las instalaciones de la Universidad de Alicante-España, del 7 al 9 de noviembre de 2022; así como, la salida del País del 5 al 11 de noviembre de 2022, en acompañamiento de un Técnico de la institución que el señor Prefecto designara para dicho evento. Así mismo, se Autoriza al Departamento Financiero proveer los recursos económicos suficientes para poder cubrir los gastos que demanden en dicha Comisión.

OBJETO	CANTIDAD	DIRECCIÓN QUE PERTENECE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN	MONTO PLANIFICADO
ADQUISICIÓN DE 2 BOLETOS AÉREOS A ALICANTE-ESPAÑA PARA ASISTIR AL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL	02	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	730302	INVERSIÓN	USD 5.000,00

La certificación POA a utilizar es de la Dirección de Desarrollo Sustentable conforme documento N°.017-GDC-DDS-2022 de fecha 17 de octubre de 2022.

5. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Para la presente adquisición se prevé obtener los siguientes productos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIÓN
Boleto Aéreo	2	Boleto Aéreo	<ul style="list-style-type: none"> • Quito-Alicante (España) • Alicante(España)-Quito

6. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

a) Contra entrega:	<input checked="" type="checkbox"/>	b) Otra forma de pago	<input type="checkbox"/>
Explicación otra forma de pago:	El pago se realizará una vez entregados los boletos aéreos (Informe Técnico - conformidad) Conjuntamente con el acta entrega – recepción. Factura.		

7. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Cantidad de días:	El plazo de la ejecución será de cinco (5) días plazo.
Contado a partir de:	Contados a partir de la fecha de orden de compra

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LAS PROFORMAS O COTIZACIONES

- La proforma debe contener como datos mínimos del oferente los siguientes:
 - Fecha de emisión
 - Razón social
 - Ruc
 - Correo electrónico
 - Teléfonos de contacto
 - Plazo de entrega
 - Vigencia de la proforma (de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio)
- Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC18-0000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: a partir del 01 de junio 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1000.00 dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.
- Adicional a la proforma, se deberá adjuntar una copia simple del Registro único de Contribuyente (RUC), con la finalidad de verificar la actividad económica que se relacione con el objeto contractual.
- De ser el caso, al ser proveedor artesano calificado, debe adjuntar la certificación artesanal correspondiente.

9. CONCLUSIONES


Difundir la cultura de los diferentes pueblos y nacionalidades de Pastaza, acerca del desarrollo territorial visto desde las mujeres rurales, y el efecto que esta cosmovisión genera en la administración pública que debe procurar alcanzar el buen vivir de todos los ciudadanos del territorio nacional tal como lo dispone la constitución del Ecuador.

10. SOLICITUD EXPRESA

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la autorización/ aprobación de la necesidad, para la **"ADQUISICIÓN DE 2 BOLETOS AÉREOS A ALICANTE-ESPAÑA PARA ASISTIR AL I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL"**; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

Así también una vez se autorice, se proceda con la gestión oportuna con la Unidad de Compras Públicas para realizar la obtención de proformas y determinar el mejor costo para la adquisición conforme lo determina la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Codificación de resoluciones, una vez se verifique la disponibilidad en catálogo electrónico.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

 RUBEN PAUL CARRILLO MAYORGA		 CUMANDA DEL CARMEN GUEVARA AGUILAR	
Elaborado por:	Ing. Paúl Carrillo	Autorizado por:	Dra. Cumanda Guevara
Cargo:	PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO 1	Cargo:	VICEPREFECTA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
JEFATURA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
CERTIFICACIÓN POA No. 017-GDC-DDS-2022

Puyo, 17 de octubre de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada Plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo."

Al respecto me permito certificar, luego de la Revisión del Presupuesto en el POA 2022 de la Dirección de Desarrollo Sustentable, aprobado mediante ORDENANZA No. 117: "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCIO FISCAL 2022", constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

PROYECTO: Gestión del Conocimiento Técnico, Productivo y Ancestral en la Provincia de Pastaza

RUBRO	PARTIDA	MONTO USD
Pasajes al exterior	04.02. F601.608.730302.000000	\$5000

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



JENNY
ELIZABETH
CUJI VARGAS
Ing. Jenny Cuji
CONTADORA 1

CARTA DE INVITACIÓN

D. José Daniel Gómez López, Profesor Doctor Titular del Dpto. de Geografía Humana, Director del Grupo Internacional Oficial "Cooperativismo, Desarrollo Rural y Emprendimientos Solidarios en la Unión Europea y Latinoamérica-COODRESUEL" y Director del I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural, tiene el placer de

INVITAR,

A D^a. **Cumandá del Carmen Guevara Aguilar** Viceprefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Ecuador), a participar en carácter de **PONENTE** en el **I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural** que se celebrará en las dependencias de la Universidad de Alicante (España), salón de actos del Aulario II, durante el período de 07 a 09 de noviembre de 2022.

Asimismo, la Viceprefecta Guevara Aguilar también participará de visitas de campo planificadas y relativas a cooperativas agroalimentarias conformadas por mujeres rurales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Alicante a 16 de septiembre de 2022

Cordialmente,



Fdo.: José Daniel Gómez López
Director del I Seminario

CARTA INVITACIÓN I SEMINARIO INTERNACIONAL

De [JOSÉ DANIEL GÓMEZ LÓPEZ](#) el 2022-09-16 12:38

[Detalles](#) [Eliminar](#)

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	T. Cayre P
Fecha:	16 SEP 2022
HORA:	14:23
NÚMERO:	12711-E

Cumandá del Carmen Guevara Aguilar.pdf (~276 KB)

Estimada Viceprefecta Dra. Cumandá del Carmen Guevara Aguilar,

Adjunto a este correo la carta de invitación para asistir como Ponente en el I Seminario Internacional ser celebrado en las dependencias de la Universidad de Alicante (España) durante el periodo de 7 a 9 de Septiembre de 2022.

Un cordial saludo
Daniel Gómez

--
Prof. Dr. José Daniel Gómez López
Dpto. Geografía Humana
Director del Grupo de Investigación
"Cooperativismo, Desarrollo Rural y Emprendimientos
Solidarios en la Unión Europea y Latinoamérica-COODRESUEL"
Universidad de Alicante
Ap. 99 E-03080
Tel: +34 965903400 Ext. 2717

CB-41

SECRETARIA GENERAL - RECIBIDO
 REC:
 Fecha: **20 SEP 2022**

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Recibido:
 Fecha: **16 SEP 2022**
 HORA: **14:57**
 NÚMERO: **12709-E**



IUESAL
 DE ESTUDIOS SOCIALES DE AMÉRICA LATINA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE

ASUNTO: Invitación al "I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL"

Señor Ingeniero
 Jaime Guevara Blaschke
Prefecto Provincial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Presente

De mi consideración. -

D. José Daniel Gómez López, Profesor Doctor Titular de la Universidad de Alicante, Director del Grupo Internacional Oficial "Cooperativismo, Desarrollo Rural y Emprendimientos Solidarios en la Unión Europea y Latinoamérica-COODRESUEL" y Director del I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural, me complace extenderle un cordial y respetuoso saludo a la vez desearle el mejor de los éxitos en su gestión que viene desempeñando.

El anteriormente mencionado I Seminario Internacional donde participarán expertos de diversos países, es continuación de los XV Cursos Internacionales llevados a cabo bajo la dirección de quien suscribe y se inserta en un proceso de ampliar la participación a escala latinoamericana y en temas de género, motivo por el cual desde la organización del evento hemos considerado importante y oportuno socializar el tema mujer y el desarrollo rural.

Con estos antecedentes y en vista que he mantenido conversaciones en diferentes ocasiones con la Viceprefecta de la Provincia de Pastaza, a la vez que ha manifestado su preocupación para lograr beneficios para la citada provincia, es por ello que hago una cordial INVITACIÓN a la Sra. Viceprefecta Cumandá del Carmen Guevara Aguilar para que sea participe en su calidad de **PONENTE** del "I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y DESARROLLO RURAL" que tendrá lugar en las dependencias de la Universidad de Alicante (ESPAÑA) durante el período de 7 a 9 de noviembre de 2022.

A fin de confirmar la debida autorización para desarrollar este espacio, de la manera más amable sírvase confirmar a la dirección de correo: jd.gomez@ua.es

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Alicante a 16 de septiembre de 2022

Atentamente
 José Daniel Gómez López
 DIRECTOR DEL I CURSO

Ing. Obisato Rojas, para serm
 de Consejo mas proximo


SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 2022-09-16

I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural

De José Daniel Gómez López <jd.gomez@ua.es>

Destinatario <gadppz@pastaza.gob.ec>

Fecha 2022-09-16 11:36

 D. Jaime Guevara Blaschke.pdf (~431 KB)

Estimado Ingeniero Jaime Guevara Blaschke,
Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Me es grato enviar la carta referida al I Seminario Internacional de Cooperativismo y Desarrollo Rural que se desarrollará en las dependencias de la Universidad de Alicante (España) durante el período de 7 a 9 de noviembre de 2022.

Un cordial saludo

Daniel Gómez

--

Prof. Dr. José Daniel Gómez López

Dpto. Geografía Humana

Director del Grupo de Investigación

"Cooperativismo, Desarrollo Rural y Emprendimientos

Solidarios en la Unión Europea y Latinoamérica-COODRESUEL"

Universidad de Alicante

Ap. 99 E-03080

Tel: +34 965903400 Ext. 2717

Suplemento del Registro Oficial No. 392 , 24 de Febrero 2011

Normativa: Vigente

Última Reforma: Registro Oficial 149, 11-II-2020

**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR,
PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS**

(Acuerdo No. MRL-2011-00051)

Nota:

- Mediante Disposición General del Decreto Ejecutivo No. 500, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 395 de 12 de diciembre de 2014, se dispone sustituir en todas las disposiciones legales "Ministerio de Relaciones Laborales" por "Ministerio del Trabajo".

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

Considerando:

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294 de 6 de octubre del 2010, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público, que regula el régimen de remuneraciones y los ingresos complementarios de las y los servidores públicos que prestan servicio dentro de las instituciones comprendidas sus artículos 3 y 94 de la misma ley;

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que el pago por concepto de viáticos no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina que para el reconocimiento y el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley;

Que, de conformidad con el tercer inciso del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, el artículo 10 de la Codificación del Código del Trabajo señala que se denomina empleador, a la persona o entidad de cualquier clase, a cuenta o por orden de la cual se ejecuta una obra o se presta un servicio, por lo que, el Estado y todas las personas jurídicas de derecho público tienen la calidad de empleadores respecto de sus obreros;

Que, de conformidad con el numeral 22 del artículo 42 del Código del Trabajo vigente es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 10 - 2009 de 13 de agosto del 2009, se fusionaron la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público - SENRES y el Ministerio de Trabajo y Empleo, creándose el Ministerio de Relaciones Laborales, quien asumió todas las competencias y atribuciones determinadas para el Ministerio de Trabajo y Empleo en la Codificación del Código del Trabajo y en el ordenamiento legal vigente;

Que, es necesario contar con la regulación que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, pagar el valor correspondiente a viáticos, movilizaciones y subsistencias a las y los servidores, obreras y obreros del sector público que se desplazan fuera del país a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior;

Que, mediante oficio No. MF-SP-DPPR-2011-0445 de 21 de febrero del 2011, el Ministro de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición de este reglamento; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el literal f) del artículo 51 y el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 539 del Código del Trabajo,

Acuerda:

Expedir el REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS.

Capítulo I OBJETO, ÁMBITO Y ÓRGANOS DE APLICACIÓN

Art. 1.- **Objeto.**- Este reglamento tiene por objeto establecer la base normativa, técnica y procedimental que permita a las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, de conformidad con lo señalado en la Constitución de la República y la ley, viabilizar el cálculo y pago de viáticos cuando las servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público se desplacen a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior.

Art. 2.- **Ámbito.**- Las disposiciones de este reglamento son aplicables para las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley.

Art. 3.- **Órganos de aplicación.**- Las Unidades de Administración del Talento Humano (UATH) o las que hicieren sus veces y las unidades administrativas financieras o las que hicieren sus veces, serán las encargadas de aplicar el presente reglamento en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado.

Capítulo II DEL VIÁTICO, MOVILIZACIÓN Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR

Art. 4.- **Del viático en el exterior.**- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en

el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día.

El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Capítulo III DE LA FORMA DE CÁLCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES		USD
a)	Dignatarios;	
b)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;	
c)	Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contraalmirante, Brigadier General;	220,00
d)	Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior; y,	
e)	Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República.	
a)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;	
b)	Jefes departamentales;	
c)	Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;	
d)	Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	185,00
e)	Coronelos, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y	
f)	Suboficial Mayor y Suboficial Primero.	
a)	Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;	
b)	Personal de seguridad; y,	
c)	Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.	170,00

a)	Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;	
b)	Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,	
c)	Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo	160,00

Art. 8.- **Coefficiente por país.**- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados.

El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 9.- **Pasaporte, visas, tasas e impuestos.**- (Sustituido por el Art. 1 del Acdo. MDT-2019-151, R.O. 517, 26-VI-2019).- El valor del pago, por concepto de viáticos, por el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, cubre los costos del pasaporte y tasas e impuestos aeroportuarios que no estén contemplados en el costo de los pasajes.

El valor correspondiente a visas y/o formularios de solicitud de las mismas, se reconocerá al servidor público en la liquidación del viático, previo a la presentación de la constancia del pago.

Art. 10.- **Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.**- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de pasajes, pentazgos, parquederos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,

b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 11.- **Pago de viáticos en el exterior para la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la República.**- En el caso de la o el Presidente y la o el Vicepresidente de la República, se les podrá reconocer los gastos de hospedaje, movilización, alimentación en los que incurran y los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, en cuyo caso no se aplicará lo establecido en los artículos 7, 8 y 15 del presente reglamento.

Las unidades financieras de la Presidencia y Vicepresidencia de la República serán las encargadas de recopilar la documentación y comprobantes de respaldo para justificar los gastos incurridos.

Art. 12.- **De la asistencia a eventos en el exterior.**- En el caso que las servidoras, servidores, obreras u obreros asistan a eventos en los que, la institución en la que labora o las instituciones u organismos de otros estados, cubran directamente todos los gastos por hospedaje, alimentación y movilización, las servidoras, servidores, obreras u obreros no tendrán derecho al pago de viáticos o subsistencias. En este caso únicamente se les cubrirá los costos determinados en el artículo 9 de este reglamento.

Art. 13.- **Descuento de viáticos o subsistencias en el exterior.**- En caso de que la

instituciones u organismos de otros estados cubran los gastos de hospedaje y/o alimentación de la servidora, servidor, obrera u obrero, o los costos establecidos en el artículo 9 de este reglamento, la servidora, servidor, obrera u obrero ya no deberá recibir el valor completo correspondiente a viáticos y/o subsistencias respectivamente, en cuyo caso la servidora, servidor, obrera u obrero deberá presentar la factura o nota de venta de los gastos de hospedaje y/o alimentación, o de los establecidos en el artículo 9 de este reglamento que no hayan sido cubiertos por estas instituciones u organismos, para el reconocimiento de estos rubros y su correspondiente liquidación. El reconocimiento de estos gastos en ningún caso podrá superar en total el 85% del valor del viático y/o subsistencia, según sea el caso, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 10 literal b) y 14 de este reglamento.

Art. 14.- Del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en el Ecuador.- Se aplicarán los valores y lo determinado en el "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos", para el caso de Ecuador, exclusivamente para las servidoras, servidores, obreras y obreros que han sido designados para cumplir una misión fuera del país, y que teniendo su residencia permanente en el exterior, vinieran al Ecuador llamados por el Gobierno Nacional para el cumplimiento de servicios institucionales.

Art. 15.- De las delegaciones de representación oficial.- (Reformado por el Art. 1 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 23-VI-2017; y, sustituido por el Art. 2 del Acdo. MDT-2019-151, R.O. 517, 26-VI-2019).- Las autoridades de las instituciones, entidades y organismos del Estado ubicados en el grado 10, 9 y 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior; y, la Presidenta o Presidente de las funciones del Estado, que viajen al exterior, percibirán un valor diario complementario al viático y/o subsistencia en concepto de gastos de representación por un valor de 50% del valor del viático determinado en los artículos 7, 8 y 10 literal b) del presente reglamento; y, para el caso de las autoridades ubicadas en los grados 7 y 6 de la citada escala del Nivel Jerárquico Superior, el 25%.

En ningún caso el valor del viático diario o subsistencia más el valor asignado para gastos de representación, podrán ser superiores a USD 400,00 diarios, excepto el de las autoridades ubicadas en los grados 10, 9 y 8 de la escala del Nivel Jerárquico Superior expedida por el Ministerio del Trabajo.

Por excepción, en caso de que la delegación de representación oficial sea presidida por autoridades de los grados 9 y 10; estas autoridades y las autoridades de los grados 8, 7 y 6 que los acompañen, percibirán un valor diario complementario al viático y/o subsistencias en concepto de gastos de representación, por un valor de 75% del valor del viático determinado en los artículos 7, 8 y 10 literal b) del presente reglamento, sin el límite señalado en el párrafo anterior.

Capítulo IV DEL PROCEDIMIENTO

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo.

Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.

Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales

superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Art. 17.- Autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.- (Reformado por el Art. 2 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.

Art. 18.- De la responsabilidad del pago de viáticos.- Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.

Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.

Art. 20.- Del presupuesto.- La aplicación presupuestaria del presente reglamento se efectuará con los recursos asignados en cada uno de los presupuestos institucionales aprobados.

Art. 21.- De los informes del cumplimiento de servicios institucionales en el exterior.- (Reformado por el Art. 1 y por el Art. 3 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (formulario ubicado en la página web del Ministerio del Trabajo www.trabajo.gob.ec); en el que constará la fecha y hora de salida y llegada al domicilio o lugar habitual de trabajo, el cual deberá ser enviado a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces para el trámite respectivo. Además para las entidades de la Función Ejecutiva y entidades adscritas se remitirá la información a la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad.

Al informe se adjuntará los pasajes a bordo en caso de transporte aéreo, fluvial o marítimo o boletos en caso de transporte terrestre, con la respectiva fecha y hora de salida. Si para el cumplimiento de los servicios institucionales en Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia o Chile se utiliza un vehículo institucional desde el Ecuador, la Unidad Administrativa o de servicios institucionales registrará en una Hoja de ruta el tipo de vehículo, número de placa, kilometraje recorrido y los nombres y apellidos del conductor.

Para el caso de las servidoras, servidores, obreras u obreros, en que su movilización se realice en transporte aéreo o naval institucional o de charter y este haya sido proveído por una institución pública, únicamente deberán hacer constar esta particularidad en el informe de cumplimiento de servicios

institucionales en el exterior a la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces.

En el caso que la entidad no disponga de movilización institucional y que esta no pueda realizarse a través de los medios de transporte aéreos o naval comerciales, se lo podrá realizar a través de medios de transporte contratado, alquilado o de uso colectivo, para lo cual la Unidad Administrativa o de servicios institucionales, presentará los justificativos correspondientes sobre la utilización de estos servicios, considerando las siguientes directrices:

a) Los vehículos contratados o alquilados deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias y la capacidad suficiente para trasladar al personal;

b) El transporte contratado o alquilado será de una compañía o institución legítimamente reconocida, cuyo costo oscile entre los precios del mercado internacional;

c) Se planificará para que se maximice el uso que se dé al transporte contratado o alquilado y se minimicen los costos; y,

d) Para el caso de traslado de servidoras, servidores, obreras u obreros dentro de las ciudades donde se cumplen las tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, se utilizarán los medios de transporte masivo y excepcionalmente podrán utilizarse taxis por un costo de pasaje de hasta un máximo de 20 USD diarios, multiplicado por el coeficiente establecido en el artículo 8 de este reglamento para el país, en el que se encuentra la servidora, servidor, obrera u obrero. En el informe respectivo deberá constar la hoja de ruta en la que se establezca el lugar de partida, lugar de destino y el costo de la movilización.

Cuando una servidora, servidor, obrero u obrera utilice un número de días mayor o menor al solicitado para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, así lo hará constar en los justificativos o informes respectivos, a fin de que la Unidad Financiera realice la liquidación a través del reintegro o devolución de las diferencias que le corresponda a la o el servidor u obrero o a la institución.

Cuando el cumplimiento de servicios en el exterior sea superior al número de días autorizados originalmente, al informe se deberá adjuntar la comunicación mediante la cual la autoridad competente o su delegado autorizaron la extensión del tiempo para el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto.

En el evento de que el cumplimiento de tareas o servicios en el exterior se suspenda por razones debidamente justificadas, la servidora, servidor, obrero u obrera comunicará por escrito a la autoridad nominadora o su delegado y a la autoridad financiera para que la servidora, servidor, obrera u obrero proceda al reintegro o devolución de lo que corresponda.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- **Derecho a percibir viáticos en el exterior de las servidoras, servidores, obreras u obreros en comisión de servicios en otras instituciones.**- Para aquellas servidoras, servidores, obreros u obreras que se encuentren en comisión de servicios en otras instituciones y deban cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto en el exterior, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán los viáticos, subsistencias, transporte o movilización que correspondan conforme a este reglamento.

Segunda.- **De las normas internas para el pago de viáticos.**- Las instituciones,

organismos, dependencias y entidades del Estado, comprendidas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP podrán elaborar sus propios reglamentos, en los que se establecerán los requisitos y normatividad interna para la correcta aplicación de lo establecido en este cuerpo normativo. El reglamento no podrá incluir, en forma alguna, otra fórmula de pago o niveles que no se ajusten a lo dispuesto en el presente reglamento, ni podrá ser contradictorio al mismo.

Las instituciones podrán utilizar el presente reglamento como su reglamento institucional.

Tercera.- De los cuerpos colegiados que podrán percibir viáticos.- A las servidoras, servidores, obreros u obreras que desempeñen funciones en cuerpos colegiados, por efecto del cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales derivados de sus funciones en el exterior, se les reconocerá los valores que correspondan al viático, subsistencia, transporte o movilización establecidos en los artículos 7, 8, 9, 10 literal b), 12, 13, 14, 15 y 16 de este reglamento y serán cubiertos por el cuerpo colegiado o por la institución a la que pertenece, según sea el caso.

Cuarta.- Responsabilidad.- (Reformado por el Art. 1 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- El incumplimiento de este reglamento por parte de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, será comunicado inmediatamente por el Ministerio del Trabajo a la autoridad nominadora y a la Contraloría General del Estado, para los fines establecidos en el artículo 134 y en la disposición general sexta de la LOSEP.

Quinta.- Criterio de aplicación.- (Reformado por el Art. 1 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- En los casos de duda que surjan de la aplicación del presente reglamento, el Ministerio del Trabajo, absolverá las consultas de manera que las respuestas que esta entidad emita ante los requerimientos, serán de aplicación obligatoria, conforme lo determina el artículo 51 literal 1) de la LOSEP.

Sexta.- Excepción.- (Agregada por el Art. Único del Acdo. MKL-2014-0123, R.O. 283, 7-VII-2014).- Las y los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se encuentren prestando sus servicios en el Servicio de Protección Presidencial, que tengan que desplazarse a cumplir servicios institucionales derivados de sus puestos en el exterior, por un tiempo superior a 30 días consecutivos, derivado de la naturaleza misma de las actividades que desempeñan, quedarán exentos de la restricción establecida en el último inciso del artículo 16 de este Reglamento.

Por tanto se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento hasta el último día de cumplimiento del servicio institucional, el pago del ochenta y cinco por ciento (85 %) del valor total del viático y/o subsistencia, sin que para su desembolso sea necesario presentar justificativos sobre los costos de hospedaje y alimentación.

Séptima.- (Derogada por la Disposición Derogatoria Única del Acdo. MDT-2019-151, R.O. 517, 26-VI-2019).

DISPOSICIÓN GENERAL

(Agregada por el Acdo. MDT-2019-151, R.O. 517, 26-VI-2019).

ÚNICA.- La afectación presupuestaria que conlleve la aplicación del presente Acuerdo Ministerial, se realizará con cargo a los vigentes presupuestos institucionales; en consecuencia, el Ministerio de Economía y Finanzas por ningún concepto asignará recursos adicionales a los asignados en dichos presupuestos para financiar el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el Exterior, en concordancia con lo señalado en el Oficio Nro. MEP-VGF-2019-0954-0, de 24 de mayo de 2019.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera.- Instituciones, entidades y organismos del sector público no homologadas a la escala de remuneración mensual unificada.- (Reformado por el Art. 1 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- Si los grados ocupacionales de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidoras, servidores y trabajadores de las instituciones, entidades y organismos del sector público se encuentran en proceso de incorporación a los grados ocupacionales de las escalas remunerativas emitidas por el Ministerio de Relaciones Labores del Nivel Jerárquico Superior y de las y los servidores públicos de 20 grados, hasta que estas instituciones cuenten con el manual de puestos institucional aprobado por el Ministerio del Trabajo deberán sujetarse al reglamento interno que se equipare a los grupos ocupacionales establecidos en la escala de 20 grados, valores que no podrán exceder a los estipulados en el presente reglamento.

Segunda.- (Reformado por el Art. 1 del Acdo. MDT-2017-0103, R.O. 24-S, 28-VI-2017).- Una vez que opere el Sistema Informático Integrado del Talento Humano, desarrollado por el Ministerio del Trabajo, en cada una de las instituciones determinadas en el artículo 3 de la LOSEP, será obligatorio el ingreso de la información al sistema por concepto de pago de viáticos, movilizaciones y/o subsistencias conforme lo determinado en el artículo 51 de la LOSEP.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- **Derogatoria.**- Derógase expresamente el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y servidores de las instituciones del Estado, expedido mediante Resolución No. SENPES-2009-000182, publicada en el Registro Oficial No. 2 de 12 de agosto del 2009 y su reforma efectuada mediante el Reglamento Ministerial No. MRJ-2010-00058, publicado en el Registro Oficial No. 172 de 15 de abril del 2010; de la misma forma, expresamente se deroga toda norma que se oponga al presente Reglamento.

Segunda.- **Vigencia.**- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- 21 de febrero del 2011.

COEFICIENTES DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

REGIÓN	PAÍS - INGLÉS	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ÁFRICA	SOUTH AFRICA	SUDÁFRICA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	NICARAGUA	NICARAGUA	1,02
AMÉRICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPÚBLICA DOMINICANA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	HONDURAS	HONDURAS	1,33
AMÉRICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1,36
AMÉRICA CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	1,49
AMÉRICA CENTRAL	PANAMA	PANAMÁ	1,71
AMÉRICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1,69
AMÉRICA DEL NORTE	MEXICO	MEXICO	1,37
AMÉRICA DEL NORTE	CANADA	CANADÁ	2,33
AMÉRICA DEL NORTE	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2,22
AMÉRICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	1,14
AMÉRICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	1,18
AMÉRICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	1,27
AMÉRICA DEL SUR	PERU	PERÚ	1,35
AMÉRICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	1,39
AMÉRICA DEL SUR	BRAZIL	BRASIL	1,15
AMÉRICA DEL SUR	CHILE	CHILE	1,47
AMÉRICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	1,70
ASIA	CHINA	CHINA	1,46
ASIA	QATAR	KATAR	1,48
ASIA	SINGAPORE	SINGAPUR	1,62
ASIA	KOREA	COREA	1,98
ASIA	JAPAN	JAPÓN	2,53
ASIA	ISRAEL	ISRAEL	2,49
EUROPA	RUSSIA	RUSIA	1,03
EUROPA	POLAND	POLONIA	1,24
EUROPA	HUNGARY	HUNGRÍA	1,45
EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	1,74
EUROPA	SPAIN	ESPAÑA	1,66
EUROPA	ITALY	ITALIA	1,64
EUROPA	GERMANY	ALEMANIA	1,81
EUROPA	NETHERLANDS	PAÍSES BAJOS	1,80
EUROPA	FRANCE	FRANCIA	1,68
EUROPA	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO	2,19
EUROPA	BELGIUM	BÉLGICA	1,75
EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	1,86
EUROPA	SWEDEN	SUECIA	1,76
EUROPA	SWITZERLAND	SUIZA	2,38
OCEANÍA	AUSTRALIA	AUSTRALIA	1,89

- Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.